



***PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA  
INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE LA PALMA***

**2026**

***SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS***



ÍNDICE

|          |  |           |
|----------|--|-----------|
| <b>1</b> | <b>MARCO DE PLANIFICACIÓN .....</b>  | <b>5</b>  |
| 1.1      | JUSTIFICACIÓN .....  | 5         |
| 1.2      | ANTECEDENTES LEGALES .....   | 6         |
| 1.3      | OBJETIVOS .....  | 7         |
| 1.4      | ANTECEDENTES DE GESTIÓN .....  | 8         |
| 1.5      | ÁMBITO TERRITORIAL .....   | 9         |
| 1.6      | VIGENCIA DEL PLAN .....  | 9         |
| <b>2</b> | <b>ANÁLISIS TERRITORIAL .....</b>  | <b>10</b> |
| 2.1      | ESTADÍSTICAS AÑO 2025 .....  | 10        |
| 2.2      | DATOS HISTÓRICOS .....   | 10        |
| 2.3      | ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES .....                                   | 11        |
| 2.4      | DETECCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES .....  | 15        |
| 2.5      | ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y DISTRIBUCIÓN ESTACIONAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES .....           | 16        |
| 2.6      | IMPLICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA .....   | 17        |
| <b>3</b> | <b>ANÁLISIS DE RIESGO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO .....</b>                                | <b>18</b> |
| 3.1      | MEDIO FÍSICO .....   | 18        |
| 3.2      | ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL .....  | 23        |
| <b>4</b> | <b>ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN .....</b>   | <b>25</b> |
| 4.1      | ZONAS CRÍTICAS DE GESTIÓN .....  | 29        |
| 4.2      | CONSIDERACIONES RELATIVAS A LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA Y LA ZONIFICACIÓN UNIFICADA | 31        |
| <b>5</b> | <b>ÉPOCAS DE PELIGRO .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>6</b> | <b>MEDIOS Y RECURSOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES .....</b>                                      | <b>33</b> |

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| 6.1       | MEDIOS ORDINARIOS .....   | 33        |
| 6.2       | MEDIOS EXTRAORDINARIOS .....  | 39        |
| <b>7</b>  | <b>PLAN DE TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO .....</b>                      | <b>41</b> |
| 7.1       | OBJETIVOS GENERALES.....  | 41        |
| 7.2       | OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....   | 43        |
| <b>8</b>  | <b>PREVISIÓN INICIAL DE TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO AÑO 2026.....</b> | <b>55</b> |
| 8.1       | CORTAFUEGOS:.....   | 56        |
| 8.2       | ZONAS DE SELVICULTURA PREVENTIVA:.....                                    | 56        |
| 8.3       | MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....                             | 67        |
| <b>9</b>  | <b>DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN .....</b>           | <b>67</b> |
| 9.1       | MEDIOS DE VIGILANCIA.....   | 67        |
| 9.2       | MEDIOS DE EXTINCIÓN.....  | 68        |
| <b>10</b> | <b>INTENSIFICACIÓN DEL OPERATIVO DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN .....</b>      | <b>70</b> |
| <b>11</b> | <b>REGULACIÓN DE USOS .....</b>   | <b>72</b> |
| 11.1      | PROHIBICIONES Y LIMITACIONES: .....                                       | 72        |
| 11.2      | MEDIDAS DE PREVENCIÓN. ....   | 73        |
| 11.3      | MEDIDAS ESPECÍFICAS .....   | 75        |
| <b>12</b> | <b>PLANOS.....</b>  | <b>79</b> |

# 1 MARCO DE PLANIFICACIÓN

## 1.1 Justificación

Los incendios forestales representan la principal amenaza para los montes de la isla, no solo por la pérdida anual de superficie arbolada y de los valores ambientales, recreativos y productivos asociados, sino también por los daños directos que generan sobre las personas, las infraestructuras y los bienes.

Representan por tanto un auténtico riesgo desde el punto de vista de Protección Civil, que trasciende al estrictamente ambiental, debido a los valores que han de protegerse: la vida y la seguridad de las personas, las infraestructuras e instalaciones en las que está en juego el interés nacional, los núcleos habitados, el valor económico integral de los sistemas forestales o incluso el patrimonio histórico-artístico.

Las adversas consecuencias de los incendios forestales en los últimos años en territorio español, y en concreto en las Islas Canarias, han desembocado en la necesidad de realizar una gestión integral desde el punto de vista de la protección contra incendios forestales, implicando a la acción pública en todos sus ámbitos y creando la necesidad de consolidar un eficiente sistema de emergencias para la extinción de incendios. Concretamente en el periodo comprendido entre 1993 y 2024 se han producido en la isla de La Palma un total de 495 incendios forestales, los cuales afectaron a una superficie total de 25.525,25 ha, de las cuales 22.951,11 ha se trataban de superficie forestal.

Esta tendencia se está incrementando año tras año, por este motivo la Administración ha propuesto medidas de prevención de incendios dirigidas a la protección de las zonas de mayor riesgo.

En este sentido, el método de prevención más significativo que se ha formulado tanto en la legislación estatal como posteriormente a nivel autonómico, ha sido la creación de Zonas de Alto Riesgo de Incendios forestales (en adelante ZARIs). En estos territorios los organismos públicos competentes en materia de prevención y extinción de incendios forestales debían elaborar Planes de Defensa Contra Incendios Forestales.

Con la entrada en vigor del *Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales*, se da un paso hacia delante en materia de prevención, extinción de incendios forestales imponiendo la obligatoriedad de la redacción y aprobación de **planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales**, modificando, entre otros, el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes, al ampliar el ámbito territorial y de aplicación de anteriores planes de defensa. Tal y como se expone en el preámbulo del mencionado texto legal:

La experiencia de los últimos años ha evidenciado que el riesgo de los incendios forestales se extiende a todo el territorio y de forma desestacionalizada. Atender debidamente a esa evolución del escenario requiere disponer de un instrumento nuevo, de mayor alcance que los planes de defensa, hasta ahora previstos solo para las zonas de alto riesgo. Los **nuevos planes de prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales** deben incluir la totalidad de las actuaciones a desarrollar y abarcarán la totalidad del territorio de cada comunidad autónoma, deben ser actualizados con la suficiente antelación y se aplicarán de manera continua durante todo el año. Además de la ampliación de su ámbito territorial y su aplicación permanente, se refuerza y amplía el contenido mínimo de los planes para recoger aspectos esenciales como el diseño general del dispositivo para atención global durante todo el año a la prevención, detección y extinción de incendios forestales, identificando las épocas de mayor riesgo de incendios forestales debidamente territorializadas; la determinación de los puntos críticos de gestión, así como de las áreas de actuación singularizada; la asignación estable y permanente, de medios técnicos y profesionales singularizados; el establecimiento y disponibilidad de los medios de vigilancia y extinción necesarios para dar cobertura a toda la superficie de la Comunidad Autónoma, con las previsiones de dotaciones, financiación, y modelo de organización; las prohibiciones o limitaciones a la circulación de vehículos y al acceso de personas ajenas a la vigilancia, extinción y gestión de incendios; o las condiciones generales, tanto climatológicas como de cualquier otro tipo, que justifiquen la intensificación de los operativos y de los medios de vigilancia y extinción.

## ***1.2 Antecedentes legales***

Los antecedentes legales que establecieron la necesidad de crear y diseñar Planes Anuales de Prevención y Defensa Contra Incendios Forestales así como la normativa que designa a los organismos competentes en esta materia, se cita a continuación por orden cronológico:

El *Decreto 111/2002, de 9 de agosto*, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, traspasa a los Cabildos Insulares las funciones relacionadas con la prevención y lucha contra incendios forestales y la concesión de autorizaciones previstas en la Ley y Reglamento de Incendios.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, con sus posteriores modificaciones, recoge en su artículo 43, que "Corresponde a las Administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales añadiendo que A tal fin, deberán adoptar, de modo coordinado, medidas conducentes a la prevención, detección y extinción de los incendios forestales, cualquiera que sea la titularidad de los montes". En el artículo 44 de esta misma ley, se establece que "La Administración General del Estado y las comunidades autónomas organizarán coordinadamente programas específicos de prevención de incendios forestales basados en investigaciones sobre su causalidad y, en particular, sobre las motivaciones que puedan ocasionar intencionalidad en su origen. Para esta planificación se tendrá

en cuenta la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y los planes específicos que de ella se deriven.”

El mencionado *Real Decreto - Ley 15/2022, de 1 de agosto*, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, incluye en su artículo 1 de modificación del artículo 48 de la Ley de Montes, estableciendo, entre otros, los contenidos de los planes de prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales.

El Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

Por último, el *Decreto 180/2025, de 1 de diciembre*, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este Decreto actualiza el marco normativo de la Comunidad Autónoma de Canarias para enfrentar la creciente amenaza de los incendios forestales, adaptándose a desafíos modernos como el cambio climático y la peligrosidad de la interfaz urbano-forestal. El texto articula una estructura organizativa coordinada entre el Gobierno regional, los Cabildos Insulares y los ayuntamientos, estableciendo protocolos estrictos para la prevención, vigilancia y extinción de siniestros. Entre sus medidas principales, define épocas de peligro, regula el uso del fuego en actividades agrícolas y recreativas mediante autorizaciones previas y exige la creación de planes de autoprotección y defensa del territorio.

### **1.3 Objetivos**

El objetivo del presente Plan Anual de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales de la isla de La Palma 2026 es dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo *Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales*.

Para ello, el presente Plan considerará los siguientes contenidos, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto:

Análisis territorial de la ocurrencia de incendios, en particular el problema socioeconómico de la provocación reiterada de incendios o el uso negligente del fuego.

Análisis de riesgo y zonificación del territorio, considerando las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARIs) y las zonas de interfaz urbano-forestal.

Determinación de los puntos estratégicos de gestión y áreas de actuación singularizada.

Zonificación unificada, uniendo los datos y determinaciones obtenidas en apartados anteriores para la priorización y programación de actuaciones de prevención, vigilancia y extinción

Delimitar las épocas de peligro en un cronograma debidamente territorializado, describiendo aquellas circunstancias que justifiquen la intensificación de los operativos y de los medios de vigilancia y extinción del dispositivo.

Catálogo de Medios y Recursos, para el establecimiento y disponibilidad de medios de vigilancia y extinción necesarios para dar cobertura a toda la Isla, con las previsiones de dotaciones, financiación, y modelo de organización.

Trabajos de carácter preventivo a realizar a lo largo del año, en particular los tratamientos selvícolas, áreas cortafuegos, vías de acceso y puntos de agua que deban realizar los propietarios de los montes, así como los plazos de ejecución y las modalidades de ejecución de los trabajos.

Precisar las actividades de comunicación para la concienciación y sensibilización en materia de prevención de incendios forestales

Elaboración de indicadores de medidas preventivas.

Elaboración de la estadística definitiva de incendios forestales. En los planes anuales se detallará el grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes que establece que las comunidades autónomas, antes del tercer cuatrimestre de cada año, proporcionarán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la información estadística forestal que hayan elaborado sobre el año anterior

Regulación de los usos que puedan dar lugar a riesgo de incendios forestales, en relación con los distintos niveles de riesgo y de las prohibiciones o limitaciones. .

## ***1.4 Antecedentes de gestión***

A nivel autonómico es necesario citar el Plan Forestal de Canarias, ahora en revisión, aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la sesión del día 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto). El cual pretende impulsar cuantas acciones sean precisas para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario.

Desde el punto de vista concreto de los incendios forestales, destaca el Plan de Autoprotección de los Montes de La Palma realizado en el año 1.999, el cual contiene un análisis del riesgo, de la vulnerabilidad y de la gravedad en lo referente a los incendios forestales, así como una zonificación del territorio en función de su prioridad de defensa. Por otro lado, el Plan de Autoprotección define y cuantifica las acciones de prevención que se habían de llevar a cabo en la isla de La Palma en un periodo de 3 años, así como establece el presupuesto necesario para la realización de las mismas. Está programada la actualización de este Plan de Autoprotección.

Por otra parte, en el Plan de Actuaciones Prioritarias para la Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales en la Isla de La Palma, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 17 de

febrero de 2017, además de establecer las acciones prioritarias, se pone de manifiesto las graves consecuencias de los incendios forestales debido a los efectos del fuego, con especial énfasis a la desaparición del suelo debido a los fenómenos erosivos.

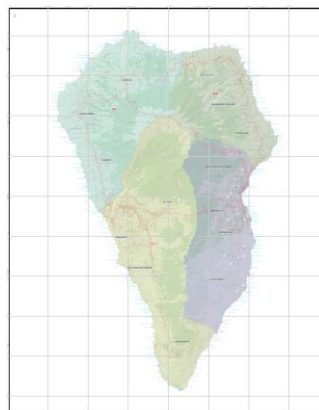
Los Planes de Defensa de las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales de la Isla de La Palma, se encuentran elaborados desde el año 2019 y en la actualidad en proceso de revisión debido a los últimos incendios forestales ocurridos en la isla y la erupción volcánica que ha afectado a la misma en el año 2021.

Por último señalar que el Cabildo Insular de La Palma comenzó a implementar los Planes Anuales de Prevención y Defensa Contra Incendios Forestales a partir de 2004. Desde entonces, el Cabildo ha llevado a cabo anualmente la planificación y ejecución de estos planes, con el objetivo de minimizar los riesgos asociados a los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural de la isla como la seguridad de su población. Estos planes se actualizan cada año, incorporando nuevas estrategias y recursos para afrontar los desafíos cambiantes que presentan los incendios forestales en la isla.

## **1.5 Ámbito territorial**

El presente plan de prevención y extinción afectará a todo el territorio insular distribuido en 4 comarcas forestales:

- 6.1 – Comarca Sureste
- 6.2 – Comarca Suroeste
- 6.3 – Comarca Noroeste
- 6.4 – Comarca Noreste



En las Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal declaradas en La Palma, los planes de defensa serán complementarios a este Plan Anual.

## **1.6 Vigencia del Plan**

El presente Plan tiene carácter anual y se formula para el ejercicio 2026, estableciéndose como instrumento de planificación operativa de las actuaciones de prevención de incendios forestales a desarrollar durante dicho periodo. A lo largo del último cuatrimestre del año se llevarán a cabo revisiones periódicas del mismo, con el fin de evaluar el grado de ejecución de las actuaciones previstas y, en su caso, introducir los ajustes necesarios en función de la evolución de las condiciones ambientales, operativas y presupuestarias.

La ejecución y finalización de las mismas podrá verse condicionada por la aparición de imprevistos derivados de factores externos, tales como condiciones meteorológicas adversas,

incidencias operativas o la necesidad de atender situaciones de emergencia que requieran la reasignación de recursos.

## 2 Análisis Territorial

### 2.1 Estadísticas Año 2025

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes la información la información estadística forestal correspondiente al año 2025 ha sido proporcionada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el siguiente resumen:

CUADRO Nº 1. DATOS GENERALES DE LOS SINIESTROS FORESTALES

**Ámbito:** Canarias (La Palma)

**Periodo:** 01/01/2025 – 31/12/2025

| CONCEPTO                          | DESCRIPCIÓN  | VALOR |
|-----------------------------------|--|-------|
| Número de siniestros              | Conatos (< 1 ha)   | 8     |
|                                   | Incendios (≥ 1 ha)                                       | 0     |
|                                   | Total siniestros   | 8     |
| Clasificación de los siniestros   | Siniestros que afectaron solo a superficie no arbolada   | 7     |
|                                   | Siniestros que afectaron a Espacios Naturales Protegidos | 0     |
|                                   | Grandes incendios (> 500 ha)                             | 0     |
|                                   | Siniestros con incidencias de Protección Civil           | 0     |
| Superficie forestal afectada (ha) | Vegetación leñosa – Arbolada                             | 0,30  |
|                                   | Vegetación leñosa – No arbolada                          | 0,01  |
|                                   | Vegetación herbácea                                      | 0,29  |
|                                   | Total superficie forestal                                | 0,35  |
| Otras superficies                 | Superficies no forestales                                | 0,00  |

### 2.2 Datos históricos

Es un hecho que los incendios están evolucionando hacia la generación de un mayor número de Grandes Incendios Forestales (GIF), lo que los convierte en el principal factor de transformación de las masas forestales en gran parte de nuestro país, especialmente en Canarias. En la isla de La Palma, este fenómeno se evidencia en el aumento tanto de la superficie afectada como de la recurrencia de los GIF, tal como reflejan las estadísticas de incendios de las últimas décadas.

Números de conatos e incendios y superficie afectada en la isla de La Palma entre 1983 y 2025. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Cabildo de La Palma

**Periodo de referencia:** 01/01/1983 – 31/12/2025

### 2.2.1 Número de siniestros

| Concepto                          | Valor      |
|-----------------------------------|------------|
| <b>Número total de siniestros</b> | <b>654</b> |
| <b>Conatos (&lt; 1 ha)</b>        | <b>526</b> |
| <b>Incendios (≥ 1 ha)</b>         | <b>128</b> |

### 2.2.2 Clasificación del número de siniestros

| Concepto  | Nº         |
|---|------------|
| <b>Siniestros que afectaron solo a superficie no arbolada</b>   | <b>383</b> |
| <b>Siniestros que afectaron a Espacios Naturales Protegidos</b> | <b>44</b>  |
| <b>Grandes incendios (≥ 500 ha)</b>                             | <b>14</b>  |
| <b>Siniestros con incidencias de Protección Civil</b>           | <b>31</b>  |

### 2.2.3 Superficies afectadas (ha)

| Tipo de superficie                     | Hectáreas        |
|--|------------------|
| <b>Vegetación leñosa</b>               | <b>27.684,96</b> |
| <b>Arbolada</b>                        | <b>23.670,44</b> |
| <b>No arbolada</b>                     | <b>3.978,52</b>  |
| <b>Vegetación herbácea</b>             | <b>1.042,83</b>  |
| <b>Total superficie forestal</b>       | <b>28.691,79</b> |
| <b>Otras superficies no forestales</b> | <b>3.046,92</b>  |

### 2.2.4 Pérdidas asociadas

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| <b>Número de fallecidos</b> | <b>2</b>  |
| <b>Número de heridos</b>    | <b>32</b> |

## 2.3 Análisis de la evolución de los incendios forestales

El análisis de la evolución de los incendios forestales en la isla de La Palma se ha realizado a partir de la serie histórica de conatos e incendios registrados en el periodo 1983–2025, lo que permite identificar tendencias temporales y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y extinción implantadas.

Durante el periodo analizado se registraron 654 sucesos, de los cuales 526 correspondieron a conatos y 128 a incendios, tal y como se resume en la siguiente tabla.

### 2.3.1 Tabla 1. Resumen global de sucesos (1983–2025)

| Tipo de suceso | Número | Porcentaje |
|----------------|--------|------------|
| Conatos        | 526    | 80,4 %     |
| Incendios      | 128    | 19,6 %     |
| Total          | 654    | 100 %      |

Estos datos indican que, en el conjunto del periodo, aproximadamente cuatro de cada cinco igniciones no llegaron a consolidarse como incendio, quedando controladas en fase incipiente.

### 2.3.2 Evolución temporal del número de incendios

El número medio anual de incendios forestales (*aquellos que afectan a superficies superiores a 1 Ha.*) muestra una tendencia claramente descendente a lo largo de las últimas décadas. En la década de los años 80 (1983–1989) se alcanzaron los valores más elevados, con una media de 6,7 incendios/año, reduciéndose de forma significativa en los periodos posteriores.

La evolución de esta media por grandes periodos se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 2. Media anual de incendios ( $S > 1ha$ ) por periodos

| Periodo             | Media de incendios/año |
|---------------------|------------------------|
| Años 80 (1983–1989) | 6,7                    |
| Años 90 (1990–1999) | 3,2                    |
| 2000–2009           | 3,0                    |
| 2010–2019           | 1,6                    |
| 2020–2025           | 1,0                    |

La reducción es especialmente acusada a partir de 2010, situándose la media por debajo de dos incendios anuales, con la presencia de varios años recientes sin incendios forestales declarados.

### 2.3.3 Evolución de los conatos y relación con los incendios

El comportamiento de los conatos presenta una evolución diferente. A partir del año 2000 se observa un incremento significativo del número de conatos, alcanzándose los valores máximos en los años 2007 y 2008, sin que este aumento se traduzca en un incremento proporcional del número de incendios.

Esta circunstancia se refleja en la evolución de la proporción de sucesos que llegan a convertirse en incendio, que desciende de forma muy notable con el paso del tiempo.

Tabla 3. Proporción de incendios respecto al total de sucesos

| Periodo             | % de sucesos que derivan en incendio |
|---------------------|--------------------------------------|
| Años 80 (1983–1989) | ~35 %                                |
| Años 90 (1990–1999) | ~37 %                                |
| 2000–2009           | ~20 %                                |

|           |       |
|-----------|-------|
| 2010–2019 | ~8 %  |
| 2020–2025 | ~10 % |

Estos valores ponen de manifiesto una mejora progresiva en la detección temprana y en la eficacia del ataque inicial, reduciendo de forma sustancial la probabilidad de que una ignición evolucione a incendio forestal.

### 2.3.4 Identificación de etapas en la serie histórica

A partir del análisis de los datos pueden diferenciarse las siguientes etapas:

- 1983–1989: periodo con elevada frecuencia de incendios y alta tasa de consolidación de las igniciones.
- 1990–1999: descenso significativo del número de incendios y de la actividad total.
- 2000–2009: aumento del número de conatos, sin incremento equivalente de incendios.
- 2010–2019: consolidación de un modelo eficaz de prevención y extinción, con mínimos históricos de incendios.
- 2020–2025: mantenimiento de valores bajos de actividad e incendios, con varios ejercicios sin incendios forestales.

### 2.3.5 Análisis de la recurrencia de grandes incendios forestales (>500 ha)

El análisis de la superficie afectada por incendios forestales en la isla de La Palma, para el periodo 1983–2025, permite identificar y caracterizar los episodios de gran magnitud, definidos como aquellos con una superficie total afectada superior a 500 hectáreas.

En el periodo comprendido entre 1990 y 2023 se han registrado 13 incendios forestales de más de 500 ha, concentrando una superficie total quemada de 30.120 ha. La duración efectiva del periodo analizado es de 34 años, lo que supone una frecuencia media aproximada de un gran incendio cada 2–3 años.

Estos incendios no se concentran en un único periodo temporal, sino que aparecen de forma recurrente en todas las décadas analizadas, si bien con una mayor concentración durante los años 90. En las décadas más recientes se mantiene la recurrencia de incendios de gran magnitud, aunque con menor frecuencia, lo que pone de manifiesto que el riesgo de grandes incendios forestales sigue presente en el territorio insular.

La elevada superficie media afectada por cada uno de estos episodios, superior a 2.300 ha por incendio, confirma que una parte muy significativa del impacto de los incendios forestales se concentra en un número reducido de eventos extremos, reforzando la necesidad de que la planificación preventiva y operativa contemple escenarios de gran incendio forestal como referencia para el diseño de las actuaciones de prevención, autoprotección y extinción.

Tabla X. Incendios forestales de más de 500 ha en La Palma (1983–2023)

| Año          | Municipio              | Superficie total afectada (ha) |
|--------------|------------------------|--------------------------------|
| 1990         | El Paso                | 1.256                          |
| 1994         | Tijarafe               | 840                            |
| 1994         | Santa Cruz de La Palma | 875                            |
| 1994         | Garafía                | 1.941                          |
| 1998         | El Paso                | 1.450                          |
| 1998         | Villa de Mazo          | 700                            |
| 2000         | Garafía                | 5.662                          |
| 2005         | Garafía                | 1.890                          |
| 2009         | Villa de Mazo          | 4.016                          |
| 2012         | El Paso                | 760                            |
| 2012         | Villa de Mazo          | 2.035                          |
| 2020         | Garafía                | 1.103                          |
| 2023         | Puntagorda             | 2.724                          |
| <b>TOTAL</b> | <b>—</b>               | <b>30.120</b>                  |

Si agrupamos por décadas:

| Periodo             | Nº incendios > 500 ha |
|---------------------|-----------------------|
| Años 90 (1990–1999) | 6                     |
| 2000–2009           | 3                     |
| 2010–2019           | 2                     |
| 2020–2025           | 2                     |

### 2.3.6 Consideraciones finales

El análisis de la serie histórica 1983–2025 evidencia una reducción sostenida del número de incendios forestales en la isla de La Palma, así como una disminución muy significativa de la tasa de conversión de conatos en incendios. Estos resultados reflejan una mejora progresiva del sistema de prevención, detección y extinción, especialmente a partir de la década de 2010.

No obstante, este análisis se basa exclusivamente en la frecuencia de sucesos, por lo que deberá complementarse con el estudio de la superficie afectada, la severidad de los incendios, las causas y los condicionantes meteorológicos, con el fin de disponer de una evaluación integral del riesgo y del impacto real de los incendios forestales en el territorio.

Desde el punto de vista temporal, los grandes incendios forestales se distribuyen de la siguiente manera:

- Años 90: mayor concentración de episodios, con varios incendios de gran magnitud en un corto intervalo temporal.
- Década 2000: reducción del número de grandes incendios, aunque con presencia de eventos de elevada superficie afectada.
- Década 2010 y periodo reciente: mantenimiento de la recurrencia, con menor frecuencia pero sin eliminación del riesgo.

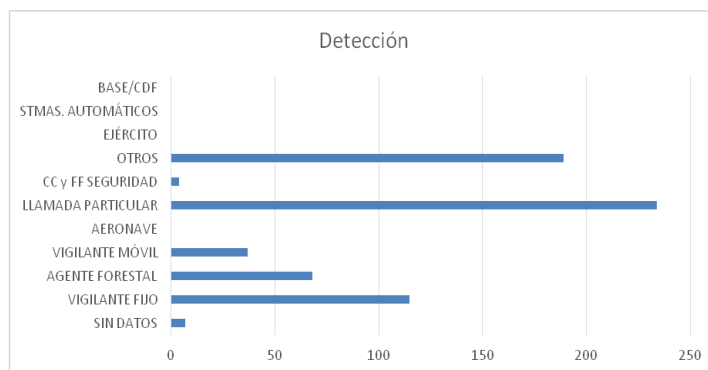
La superficie media afectada por cada gran incendio forestal identificado es superior a 2.300 ha, lo que evidencia que una parte muy significativa del impacto de los incendios forestales en La Palma se concentra en un número reducido de episodios extremos.

En consecuencia, la planificación anual de prevención debe seguir considerando los escenarios de gran incendio forestal como referencia para el diseño de las actuaciones preventivas, la ordenación del combustible, la protección de la interfaz urbano-forestal y la planificación operativa de los dispositivos de extinción, dado que estos eventos continúan produciéndose con una recurrencia temporal relevante.

## 2.4 Detección de los Incendios Forestales

El análisis de los mecanismos de detección de los incendios forestales pone de manifiesto el papel predominante de la ciudadanía y de los cuerpos de seguridad en la identificación temprana de las igniciones. La mayor parte de los avisos se producen a través de llamadas de particulares y de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que evidencia la importancia de la vigilancia pasiva y de la rápida comunicación de cualquier indicio de incendio.

En menor medida, la detección se realiza mediante otros medios organizados, como la vigilancia móvil, los agentes forestales o los sistemas automáticos de detección, cuya contribución resulta complementaria pero relevante para reforzar la capacidad de identificación en zonas de difícil acceso o con menor presencia humana.



En conjunto, los resultados subrayan la necesidad de mantener y reforzar las campañas de sensibilización ciudadana, así como de seguir avanzando en la mejora y diversificación de los sistemas de detección temprana, como elemento clave para reducir los tiempos de respuesta y evitar la evolución de los conatos a incendios forestales de mayor magnitud.

## 2.5 Análisis de las causas y distribución estacional de los Incendios Forestales

El análisis de las causas de los incendios forestales en La Palma, para el conjunto del periodo estudiado, permite identificar patrones claros tanto en el origen de las igniciones como en su distribución mensual, lo que resulta fundamental para orientar las medidas preventivas y de vigilancia.

### 2.5.1 Distribución por causas

Del total de 654 sucesos registrados en el periodo 1983-2025, la distribución por causas es la siguiente:

- Negligencias y causas accidentales: 350 sucesos (53,5 %)
- Causa desconocida: 177 sucesos (27,1 %)
- Intencionados: 113 sucesos (17,3 %)
- Rayo: 13 sucesos (2,0 %)
- Reproducción: 1 suceso (0,1 %)

Estos datos ponen de manifiesto que más de la mitad de los incendios forestales tienen su origen en negligencias o causas accidentales, constituyendo con diferencia el principal factor de riesgo. Las causas intencionadas representan un porcentaje significativo, mientras que los incendios de origen natural por rayo tienen un peso muy reducido en el conjunto de la serie.

Tabla X. Distribución mensual de incendios por causa

| Causa                              | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Rayo                               | 2   | 1   | 1   | 0   | 0   | 2   | 0   | 1   | 1   | 5   | 0   | 0   | 13    |
| Negligencias y causas accidentales | 19  | 16  | 26  | 15  | 47  | 31  | 60  | 58  | 39  | 25  | 8   | 6   | 350   |
| Intencionado                       | 1   | 2   | 3   | 3   | 3   | 12  | 21  | 34  | 23  | 8   | 3   | 0   | 113   |
| Desconocida                        | 5   | 3   | 4   | 9   | 7   | 21  | 44  | 38  | 26  | 12  | 3   | 5   | 177   |
| Reproducción                       | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 0   | 1     |
| Totales                            | 27  | 22  | 34  | 27  | 57  | 66  | 125 | 132 | 89  | 50  | 14  | 11  | 654   |

### 2.5.2 Distribución estacional

Desde el punto de vista temporal, la estacionalidad es muy marcada:

El periodo comprendido entre junio y septiembre concentra 412 sucesos, lo que supone aproximadamente el 63 % del total anual.

Los meses de julio y agosto son los de mayor incidencia, con 125 y 132 incendios respectivamente, acumulando por sí solos más del 39 % del total.

En los meses de invierno (noviembre–febrero) la actividad es significativamente menor.

Esta concentración estacional coincide con el periodo de mayor riesgo meteorológico, así como con una mayor presión de actividades humanas en el medio natural.

### ***2.5.3 Relación causa–estacionalidad***

El análisis conjunto de causa y estacionalidad muestra patrones claros:

Las negligencias y causas accidentales dominan en todos los meses, pero alcanzan sus máximos en verano, coincidiendo con labores agrícolas, uso recreativo del monte y condiciones de mayor inflamabilidad.

Los incendios intencionados presentan también un claro incremento en los meses estivales, especialmente en julio, agosto y septiembre.

Las causas desconocidas siguen un patrón similar, con picos estivales muy acusados.

Los incendios por rayo se concentran principalmente en los meses de verano y otoño, asociados a episodios tormentosos.

La reproducción aparece como un fenómeno residual y puntual.

### ***2.5.4 Distribución horaria***

Por horas, los incendios forestales, debido a que el 90% de los incendios producidos en mayor o menor medida, han tenido origen en horas diurnas, cuando la actividad humana es mayor, se pueden considerar riesgos no naturales.

## ***2.6 Implicaciones para la planificación preventiva***

Los resultados del análisis confirman que la prevención debe centrarse prioritariamente en la reducción del riesgo asociado a las actividades humanas, especialmente durante el periodo estival. La elevada concentración de incendios en los meses de verano justifica el refuerzo de:

- Las campañas de información y sensibilización,

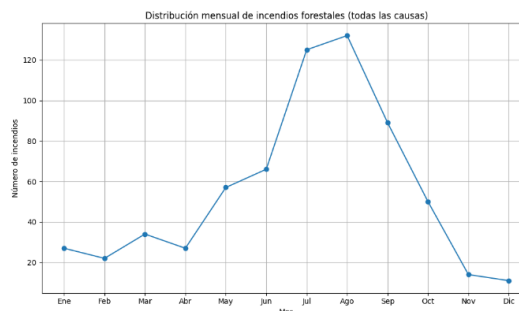
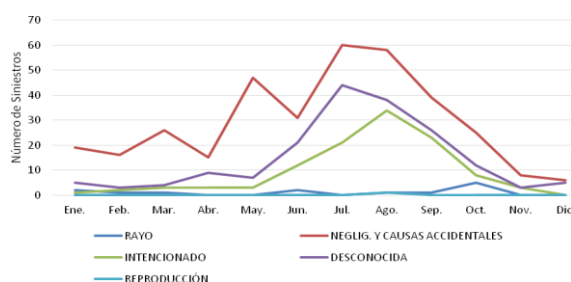
- Las restricciones de uso del fuego y actividades de riesgo,
- La vigilancia preventiva y la detección temprana,
- y la presencia operativa de los medios de extinción.

Asimismo, la persistencia de incendios de causa desconocida e intencionada refuerza la necesidad de mantener líneas de actuación específicas en materia de investigación de causas y disuasión.

En relación a las causas que generan incendios en el monte, aquellas que provienen de origen natural son anecdóticos comparadas con las producidas por causas antrópicas por negligencia o accidentales.

Como se puede observar en los datos que se muestran a continuación, existe un amplio número de incendios debido a negligencias o causas accidentales, aunque son los incendios producidos por causas desconocidas los que representan un mayor porcentaje.

Aunque este problema ha existido siempre, a las causas tradicionales de los incendios (prácticas agrícolas y ganaderas de quemas de rastrojos y pastos, fenómenos naturales, etc.) se han ido añadiendo otras derivadas de las nuevas formas de vida de la sociedad actual entre las que cabe destacar, por su incidencia, las expresadas en el gráfico siguiente:



## 3 Análisis de riesgo y zonificación del territorio

### 3.1 Medio físico

#### 3.1.1 Situación geográfica y extensión

La isla de La Palma, conocida como “La Isla Bonita”, posee una orografía montañosa y abrupta, con profundos barrancos y pendientes pronunciadas que favorecen la propagación de incendios forestales. La altitud oscila entre el nivel del mar y los 2.426 metros en el Roque de los Muchachos, generando un marcado gradiente climático. Este relieve condiciona la distribución de

la vegetación, la accesibilidad para las labores de extinción y la complejidad operativa en escenarios de grandes incendios forestales (GIF).

La isla de La Palma, con una superficie total de 70.695 hectáreas. Aproximadamente el 63 % del territorio insular, es decir unas 44.500 hectáreas, está ocupado por terrenos forestales, lo que convierte a La Palma en una de las islas con mayor cobertura vegetal del archipiélago canario. Este extenso manto forestal está dominado por pinares de *Pinus canariensis*, fayal-brezal y formaciones termófilas.

Cabe destacar que más de un 40 % del territorio de La Palma se encuentra incluido dentro de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, y la Red Natura 2000 (Zonas de Especial Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves). Esta alta proporción de superficie protegida refleja la extraordinaria riqueza ambiental de la isla, pero también implica una mayor responsabilidad en la prevención de incendios forestales, dado que gran parte de estos ecosistemas se localizan en zonas de difícil acceso y elevada sensibilidad ecológica.

El clima de la isla, de tipo subtropical con influencia oceánica y alisios, se caracteriza por una marcada estacionalidad de lluvias (otoño-invierno) y largos periodos de sequía estival, factores que contribuyen a la acumulación de material combustible fino y seco. Los episodios de vientos intensos, especialmente en verano y principios de otoño, incrementan el riesgo de incendios de alta intensidad y velocidad de propagación.

### *3.1.2 Régimen de la propiedad*

El régimen de propiedad de los terrenos forestales en la isla de La Palma presenta una notable diversidad, con una distribución equilibrada entre propiedades públicas y privadas. Aproximadamente el 40% de la superficie forestal se corresponde a Montes de Utilidad Pública (MUP), mientras que aproximadamente el 50% de esta superficie forestal se conforma por terrenos de propiedad privada. Esta dualidad condiciona la gestión preventiva y la ejecución de actuaciones selvícolas, dado que la administración directa de los montes públicos facilita la planificación de medidas de defensa y la continuidad de las infraestructuras preventivas, mientras que en el suelo privado la intervención depende, en gran medida, de la implicación de los propietarios y de la disponibilidad de ayudas públicas.

En los terrenos agrícolas abandonados y en los suelos privados sin aprovechamiento activo, la acumulación de vegetación y la falta de labores tradicionales como la limpieza de lindes, el pastoreo o la recogida de leñas, generan modelos de combustible continuos y altamente inflamables. Este fenómeno, especialmente visible en las zonas de medianías, incrementa notablemente el riesgo de incendios de interfaz, en los que el fuego puede alcanzar rápidamente viviendas e infraestructuras rurales, como ya se observó en el incendio de Puntagorda 2023.

Por tanto, el régimen de propiedad influye directamente en la vulnerabilidad frente al fuego: mientras los montes públicos gestionados actúan como barreras naturales y zonas de

defensa, el abandono progresivo del suelo privado y agrícola se consolida como uno de los principales factores estructurales que incrementan el riesgo de incendios forestales en La Palma. En este contexto, se hace necesario reforzar los mecanismos de colaboración público-privada y las ayudas a la gestión sostenible del territorio para reducir la carga de combustible y recuperar la función protectora de los paisajes agrarios tradicionales.

| MUP                                     | Superficie total(ha) | Superficie de ZARI | % incluido en ZARI respecto al total del MUP |
|---|----------------------|--------------------|--|
| Nº 25 “Pinar de los Faros”              | 977,16               | 977,16             | 100  |
| Nº 26 “Pinar”                           | 2.509,86             | 2.509,86           | 100  |
| Nº 27 “Ferrer, Laderas y Manchas”       | 3.071,82             | 3.071,82           | 100  |
| Nº 28 “Pinar de las Ánimas y Juanianes” | 697,97               | 697,97             | 100  |
| Nº 29 “Pinar”                           | 1.533,86             | 1.533,86           | 100  |
| Nº 36 “Pinar”                           | 1.484,35             | 1.484,35           | 100  |
| Nº 37 "La Breñas"                       | 658,09               | 0                  | 0  |
| Nº 38 Los Calderos, Malpaís y Manteca.  | 937,73               | 937,73             | 100  |
| Nº 39 "Pinar"                           | 344,86               | 304,52             | 88   |
| Nº 40 "Pinar"                           | 2.037,01             | 2.037,01           | 100  |
| Nº 55 El Canal y los Tiles              | 511,30               | 0                  | 0  |
| <b>Total</b>                            | <b>14.764,01</b>     | <b>13.554,28</b>   | <b>92</b>                                    |

**Tabla 2.** Superficie de Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARI) dentro de los Montes de Utilidad Pública (MUP) de la Isla de La Palma.

La caracterización del riesgo de incendios forestales en la isla de La Palma requiere una evaluación integrada de los factores que condicionan la ocurrencia, propagación y severidad de los fuegos. Este análisis combina información histórica de siniestros, condiciones meteorológicas, estructura y continuidad del combustible, topografía y patrones de ocupación del territorio, con especial atención a las áreas donde la presencia humana interacciona directamente con el entorno forestal. A través de este enfoque se identifican los puntos más vulnerables del territorio insular, así como los elementos naturales y socioeconómicos que requieren una protección prioritaria.

La zonificación del riesgo permite clasificar la isla en áreas homogéneas en función de su peligrosidad y exposición, destacando especialmente las **Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal (ZARI)** y las zonas de **interfaz urbano-forestal**, donde la probabilidad de impactos sobre la población y las infraestructuras es mayor. Esta información es fundamental para orientar las actuaciones preventivas, optimizar los recursos operativos y definir estrategias específicas de vigilancia, autoprotección y gestión forestal. En conjunto, el análisis del riesgo y la correspondiente zonificación constituyen la base para la planificación eficaz de la campaña anual

de prevención y defensa contra incendios forestales en La Palma. Análisis de los incendios forestales por Término Municipal

El análisis por término municipal de los incendios forestales en la isla de La Palma permite identificar diferencias significativas tanto en la frecuencia de los incendios como en la superficie forestal afectada, aportando criterios objetivos para la priorización territorial de las actuaciones preventivas.

El periodo analizado refleja un total de 693 incendios forestales, con una superficie forestal afectada acumulada de 28.691,79 ha, distribuidos de forma muy desigual entre los distintos municipios.

### *3.1.3 Distribución del número de incendios por municipio*

Desde el punto de vista de la frecuencia, destacan claramente varios municipios con una elevada recurrencia de incendios:

El Paso concentra el mayor número de incendios, con 153 sucesos, lo que lo sitúa como el término municipal con mayor presión histórica.

Garafía presenta 110 incendios, siendo el segundo municipio con mayor recurrencia.

Tijarafe (80 incendios), Villa de Mazo (58) y Santa Cruz de La Palma (57) conforman un segundo grupo de municipios con elevada incidencia.

En el extremo opuesto se sitúan municipios como Tazacorte, con 1 incendio, y Breña Baja, con 14 incendios, presentando una incidencia muy reducida.

Esta distribución evidencia una clara concentración espacial del riesgo, asociada principalmente a términos municipales con amplias superficies forestales y de interfaz urbano-forestal.

### *3.1.4 Superficie forestal afectada por municipio*

El análisis de la superficie forestal total afectada pone de manifiesto que el impacto territorial no siempre guarda una relación directa con el número de incendios, destacando la importancia de los incendios de gran magnitud.

Los municipios con mayor superficie forestal afectada son:

- El Paso: 6.435,59 ha, constituyendo el municipio con mayor impacto acumulado.
- Garafía: 5.018,54 ha.
- Villa de Mazo: 4.698,07 ha.

- Tijarafe: 4.373,79 ha.
- Fuencaliente de La Palma: 4.052,24 ha.

Estos cinco municipios concentran una parte muy significativa de la superficie forestal quemada en la isla, lo que refuerza su consideración como ámbitos prioritarios de actuación preventiva.

*Tabla X. Síntesis por término municipal: frecuencia e impacto de los incendios forestales*

| Término municipal        | Nº de incendios | Superficie forestal afectada (ha) |
|--------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| El Paso                  | 153             | 6.435,59                          |
| Garafía                  | 110             | 5.018,54                          |
| Tijarafe                 | 80              | 4.373,79                          |
| Villa de Mazo            | 58              | 4.698,07                          |
| Santa Cruz de La Palma   | 57              | 935,95                            |
| Puntagorda               | 53              | 1.580,20                          |
| Breña Alta               | 49              | 46,23                             |
| Fuencaliente de La Palma | 30              | 4.052,24                          |
| Llanos de Aridane, Los   | 26              | 35,29                             |
| Barlovento               | 24              | 896,36                            |
| Puntallana               | 20              | 158,04                            |
| San Andrés y Sauces      | 18              | 459,74                            |
| Breña Baja               | 14              | 1,73                              |
| Tazacorte                | 1               | 0,02                              |
| <b>TOTAL ISLA</b>        | <b>693</b>      | <b>28.691,79</b>                  |

### 3.1.5 Relación entre frecuencia e impacto

El análisis conjunto del número de incendios y la superficie afectada permite diferenciar varios perfiles municipales:

Municipios con alta frecuencia y alto impacto, como El Paso y Garafía, donde coinciden un elevado número de incendios y grandes superficies afectadas.

Municipios con frecuencia moderada pero alto impacto, como Villa de Mazo, Tijarafe y Fuencaliente, en los que determinados incendios de gran magnitud concentran buena parte de la superficie quemada.

Municipios con baja frecuencia y bajo impacto, como Breña Alta, Breña Baja, Puntallana, San Andrés y Sauces y Tazacorte, donde la incidencia histórica es claramente menor.

Esta diferenciación resulta clave para adaptar las medidas de prevención a las características específicas de cada término municipal.

### *3.1.6 Distribución de causas por municipio*

En todos los municipios analizados, las negligencias y causas accidentales constituyen la causa predominante de los incendios forestales, con especial incidencia en términos como Garafía, El Paso, Tijarafe y Villa de Mazo. Los incendios intencionados presentan también un peso relevante en algunos municipios, especialmente en El Paso, Puntagorda y Tijarafe, mientras que los incendios por rayo aparecen de forma minoritaria y localizada.

La existencia de un volumen significativo de incendios de causa desconocida en varios municipios refuerza la necesidad de mejorar los trabajos de investigación de causas como herramienta preventiva.

### *3.1.7 Implicaciones para la planificación preventiva*

El análisis territorial evidencia que el riesgo de incendios forestales en La Palma no es homogéneo, sino que se concentra en determinados términos municipales que combinan alta recurrencia histórica, gran extensión forestal y elevada superficie afectada.

En consecuencia, la planificación anual de prevención debe:

Priorizar actuaciones estructurales (tratamientos selvícolas, gestión de combustibles y áreas de defensa) en municipios con mayor impacto histórico.

Intensificar las acciones de sensibilización y control de actividades de riesgo en municipios con alta incidencia de negligencias.

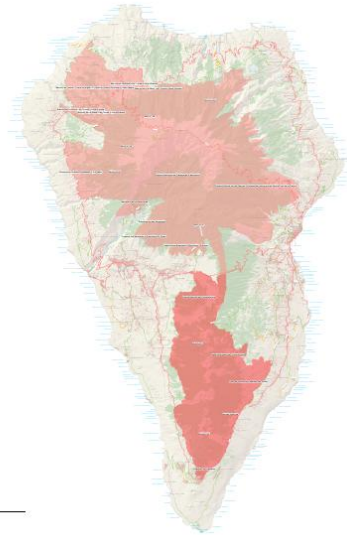
Adaptar la vigilancia preventiva y el despliegue operativo a la distribución espacial real del riesgo, reforzando especialmente los municipios del noroeste, cumbre y vertiente occidental de la isla.

## **3.2 Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal**

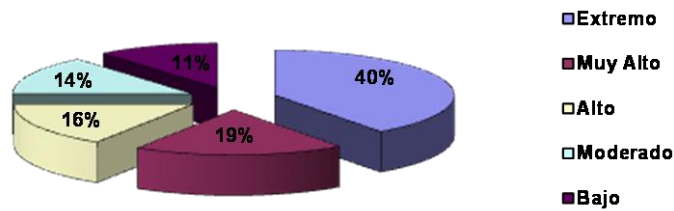
Las **Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal (ZARI)** se definen, de acuerdo con la Ley 43/2003 de Montes y su normativa de desarrollo, como aquellas áreas del territorio en las que coinciden simultáneamente factores de alta peligrosidad de ignición, elevada carga de combustible y presencia de valores naturales, económicos o sociales que requieren protección prioritaria. La identificación de estas zonas es clave para planificar estrategias de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, así como para coordinar la actuación de las administraciones públicas y garantizar la seguridad de la población.

En el archipiélago canario, la orografía montañosa, la influencia de los vientos alisios, la presencia de pinares de *Pinus canariensis* y matorrales termófilos, así como la acumulación de material combustible por el abandono de usos agrícolas y ganaderos, hacen que el riesgo de incendios forestales sea especialmente elevado.

Las ZARIs de Canarias fueron delimitadas atendiendo a criterios de peligrosidad histórica (recurrencia de incendios), vulnerabilidad ambiental (existencia de espacios naturales protegidos), y exposición social (presencia de población en interfaz urbano-forestal). Estas áreas representan los puntos críticos en los que los incendios tienen mayor potencial destructivo sobre la biodiversidad,



**% de riesgo de incendio en superficie forestal**



las infraestructuras y la seguridad de las personas.

**Gráfica 3.** Porcentaje de riesgo de incendios en superficie forestal

La Palma es la isla con mayor superficie de ZARI en proporción a su territorio forestal, alcanzando 27.430 ha (aprox. el 39 % de la superficie total de la isla). Estas zonas se distribuyen en 11 de los 14 municipios, siendo los de El Paso (7.682 ha), Villa de Garafía (5.281 ha) y Villa de Mazo (2.690 ha) los que concentran la mayor extensión de superficie de alto riesgo.

| Término municipal      | Superficie total (ha) | Superficie ZARIs (ha) | % sobre el total ZARIs |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Barlovento             | 4.362,94              | 1.477,87              | 34%                    |
| San Andrés y Sauces    | 4.264,80              | 1.267,19              | 30%                    |
| Puntallana             | 3.505,21              | 546,34                | 15%                    |
| Santa Cruz de La Palma | 4.322,59              | 3573,13               | 83%                    |
| Breña Alta             | 3.081,67              | 0                     | 0%                     |
| Breña Baja             | 1.438,74              | 163,68                | 11%                    |

|                       |                  |                  |            |
|-----------------------|------------------|------------------|------------|
| Villa de Mazo         | 7.040,74         | 2.690,37         | 38%        |
| Fuencaliente          | 5.621,60         | 1.795,76         | 32%        |
| El Paso               | 13.574,14        | 7.682,93         | 57%        |
| Los Llanos de Aridane | 3.582,20         | 0                | 0%         |
| Tazacorte             | 1.167,08         | 0                | 0%         |
| Tijarafe              | 5.380,60         | 2.254,25         | 42%        |
| Puntagorda            | 3.081,67         | 697,97           | 23%        |
| Villa de Garafía      | 10.268,61        | 5281,23          | 51%        |
| <b>Total</b>          | <b>70.695,05</b> | <b>27.430,72</b> | <b>39%</b> |

**Tabla 3.** Superficie de ZARIs en cada municipio de la isla de La Palma.

La mayor parte de estas áreas se localizan en pinares de *Pinus canariensis* y ecosistemas mixtos de fayal-brezal, con elevada acumulación de pinocha y sotobosque denso, lo que incrementa la continuidad horizontal y vertical del combustible y favorece la propagación de incendios de copa y de gran intensidad.

Además, muchas ZARI se encuentran próximas a zonas de interfaz urbano-forestal, como en los municipios de El Paso, Tijarafe, Puntagorda y Fuencaliente, lo que aumenta el riesgo para la población y complica las labores de extinción debido a la necesidad de simultanear la protección de viviendas con la defensa de los montes.

De acuerdo con los datos históricos (1993-2024), más del 80 % de la superficie quemada en la isla se ubica dentro de ZARI, lo que confirma la necesidad de concentrar esfuerzos preventivos en ellas.

## 4 Zonas estratégicas de gestión

Las **Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG)** se definen como aquellas áreas del territorio insular en las que, por su ubicación, configuración topográfica, continuidad de combustible y antecedentes históricos de incendios, el manejo preventivo de la vegetación permite modificar el comportamiento del fuego y crear oportunidades de control para los medios de extinción.

El objetivo principal de las ZEG es proporcionar al operativo de extinción ventanas de ataque seguras y eficaces, de forma que se reduzca la magnitud de los



Grandes Incendios Forestales (GIF) y se minimicen los daños sobre personas, infraestructuras y valores ambientales.

Las actuaciones en las Zonas Estratégicas de Gestión estarán orientadas a reducir la carga y continuidad de combustible. Para ello se contempla el mantenimiento anual de cortafuegos, fajas auxiliares y áreas cortadas estratégicas, así como la apertura y mejora de pistas forestales que faciliten el acceso de vehículos de intervención. Estas acciones se complementarán con clareos y podas selectivas para reducir la continuidad vertical del combustible y minimizar el riesgo de incendios de copa, junto con desbroces mecanizados y, cuando sea posible, el uso de pastoreo controlado como herramienta de prevención natural.

| <b>Cortafuegos</b>                |                     |                         |                               |                                 |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| <b>Nombre</b>                     | <b>Longitud (m)</b> | <b>Ancho aprox. (m)</b> | <b>Superficie aprox. (ha)</b> | <b>Periodo de mantenimiento</b> |
| <b>El Reventón (Cumbre Nueva)</b> | <b>681,58</b>       | <b>26</b>               | <b>1,77</b>                   | <b>Abr. – Oct.</b>              |
| <b>El Reventón</b>                | <b>3.845,15</b>     | <b>60</b>               | <b>23,07</b>                  | <b>Feb. – Mayo</b>              |
| <b>Gallegos</b>                   | <b>3.534,05</b>     | <b>50</b>               | <b>17,67</b>                  | <b>Abr. – Jul.</b>              |
| <b>Lomo de las Palomas</b>        | <b>2.238,05</b>     | <b>50</b>               | <b>11,19</b>                  | <b>Feb. – Mayo</b>              |
| <b>Lomo de la Ciudad</b>          | <b>3.639,01</b>     | <b>40</b>               | <b>14,56</b>                  | <b>Feb. – Mayo</b>              |
| <b>Roque Faro</b>                 | <b>3.546,44</b>     | <b>50</b>               | <b>17,73</b>                  | <b>Feb. - Mayo</b>              |
| <b>Tamarahoya</b>                 | <b>1.221</b>        | <b>15</b>               | <b>1,83</b>                   | <b>Feb. – Jun.</b>              |
| <b>Birigoyo</b>                   | <b>531,27</b>       | <b>26,00</b>            | <b>1,38</b>                   | <b>Feb. – Jul.</b>              |
| <b>El Tión</b>                    | <b>1.608,17</b>     | <b>30,00</b>            | <b>4,82</b>                   | <b>Feb. – Jul.</b>              |
| <b>La Barquita</b>                | <b>481,60</b>       | <b>26,00</b>            | <b>1,25</b>                   | <b>Feb. – Mayo</b>              |
| <b>La Deseada</b>                 | <b>655,55</b>       | <b>30,00</b>            | <b>1,97</b>                   | <b>Feb. – Jun.</b>              |
| <b>La Manteca</b>                 | <b>687,80</b>       | <b>30,00</b>            | <b>2,06</b>                   | <b>Feb. – Jun.</b>              |

**Tabla 5.** Cortafuegos

| <b>Redes Contra Incendios</b> |                          |                    |                      |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Ubicación</b>              | <b>Tamaño (pulgadas)</b> | <b>Acabado</b>     | <b>Extensión (m)</b> |
| <b>Lomo de la Ciudad</b>      | <b>6"</b>                | <b>Fundición</b>   | <b>2.118,73</b>      |
| <b>Bellido Tijarafe</b>       | <b>3"</b>                | <b>Galvanizada</b> | <b>3.537,74</b>      |
| <b>Fátima</b>                 | <b>4"</b>                | <b>Galvanizada</b> | <b>2.385,67</b>      |
| <b>Morro corona</b>           | <b>3"</b>                | <b>Galvanizada</b> | <b>1.127,97</b>      |
| <b>Gallegos</b>               | <b>6"</b>                | <b>Galvanizada</b> | <b>2.634,10</b>      |

|                  |    |              |                  |
|------------------|----|--------------|------------------|
| Fuente de Olen   | 4" | Fundición    | 2.000,74         |
| Pico de la Nieve | 4" | Polietileno  | 1.707,04         |
| El Calvario      | 4" | Galvanizada  | 628,05           |
| Red Sur          | 6" | Mixta        | 19.889,40        |
| Roque Faro       | 4" | Galvanizada  | 565,69           |
| Reventón         | 6" | Galvanizada  | 2.619,73         |
| Izcagua          | 6" | Galvanizada  | 6.254,21         |
| Prolong Fayal    | 4" | Galvanizada  | 387,23           |
| Lomo Palomas     | 6" | Galvanizada  | 4.048,55         |
| Briestas         | 6" | Galvanizada  | 2.120,57         |
|                  |    | <b>Total</b> | <b>52.025,42</b> |

**Tabla 7.** Redes contra incendios operativos de la isla de La Palma

De forma paralela, consideran puntos estratégicos, los puntos de agua, helipuntos, redes contra incendios y otras infraestructuras de apoyo, que resultan esenciales para una respuesta rápida y eficaz en caso de emergencia. Todas estas actuaciones tendrán carácter rotativo y se revisarán de forma periódica, priorizando aquellas áreas con mayor recurrencia de incendios y las zonas de interfaz urbano-forestal, con el fin de proteger tanto el patrimonio natural de la isla como la seguridad de su población.

| Depósitos            |          |            |             |               |
|----------------------|----------|------------|-------------|---------------|
| Nombre               | Tipo     | Volumen m3 | Apto aéreos | Municipio     |
| Montaña de Los Pérez | Depósito | 150        | no          | Fuencaliente  |
| Fuente de los Roques | Depósito | 30         | no          | Fuencaliente  |
| El Tión              | Depósito | 150        | no          | Fuencaliente  |
| Las Deseadas         | Depósito | --         | no          | Villa de mazo |
| Mendo 1              | Depósito | 300        | no          | El Paso       |
| Mendo 2              | Depósito | 150        | no          | El Paso       |
| Tigalate             | Depósito | 200        | no          | Villa de mazo |
| Tigalate             | Depósito | --         | no          | Villa de mazo |
| Manchas Sur          | Depósito | 150        | no          | El Paso       |
| Finca Toribio 2      | Depósito | --         | no          | Villa de mazo |
| La Barquita          | Depósito | --         | no          | El Paso       |
| Cortafuegos Birigoyo | Depósito | --         | no          | El Paso       |
| El Pilar             | Depósito | 100        | no          | El Paso       |
| Pared Vieja 1        | Depósito | --         | no          | Breña alta    |
| Pared Vieja 2        | Depósito | 100        | no          | Breña alta    |
| Centro de Visitantes | Depósito | --         | no          | El Paso       |
| Lomo La Fajana       | Depósito | --         | no          | El Paso       |
| La Montañita         | Depósito | 6000       | no          | El Paso       |

|                                  |          |      |    |                        |
|----------------------------------|----------|------|----|------------------------|
| Depósito de Valencia             | Depósito | 1500 | no | El Paso                |
| La Hilera                        | Depósito | --   | no | Breña alta             |
| Los Pedregales                   | Depósito | --   | no | El Paso                |
| El Riachuelo                     | Depósito | 400  | no | El Paso                |
| Fuente de Olén                   | Depósito | 350  | no | Santa Cruz de la Palma |
| Pico de la Nieve                 | Depósito | --   | no | Santa Cruz de la Palma |
| Las Calderetas                   | Depósito | 200  | no | Tijarafe               |
| La Palmera (Pista de Puntallana) | Depósito | 150  | no | Puntallana             |
| Palmero                          | Depósito | 850  | no | Tijarafe               |
| Tinizara                         | Depósito | 3000 | no | Tijarafe               |
| Llano de las Ánimas              | Depósito | 800  | no | Puntagorda             |
| El Reventón                      | Depósito | 145  | no | Puntagorda             |
| Pinar Basto                      | Depósito | --   | no | Puntagorda             |
| La Fuentita                      | Depósito | --   | no | Puntagorda             |
| Izcagua                          | Depósito | --   | no | Puntagorda             |
| Briestas                         | Depósito | 230  | no | Garafía                |
| Ctra. Roque de Los Muchachos 1   | Depósito | 700  | no | Garafía                |
| Fuente de Lucandia               | Depósito | 150  | no | Barlovento             |
| Las Tricias 3                    | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Briestas 2                       | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Briestas 1                       | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Los Lirios                       | Depósito | 100  | no | Barlovento             |
| Lomo de la Ciudad                | Depósito | 1000 | no | Garafía                |
| Llanadas de Gallegos             | Depósito | 725  | no | Barlovento             |
| Ctra. Roque de Los Muchachos 2   | Depósito | 700  | no | Garafía                |
| Briestas                         | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Briestas 3                       | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Andenes Verdes                   | Depósito | --   | no | Puntagorda             |
| Las Pareditas                    | Depósito | --   | no | Breña alta             |
| El Calvario (Llano del Caballo)  | Depósito | --   | si | Barlovento             |
| Llano de los Cestos              | Depósito | 1008 | no | Fuencaliente           |
| Estanque Volcán Teneguía         | Deposito | --   | si | Fuencaliente           |
| Estanque bajada del Puertito     | Depósito | --   | si | Fuencaliente           |
| Balsa de las Manchas de abajo    | Balsa    | --   | si | Los Llanos de Aridane  |
| Finca Toribio 1                  | Depósito | --   | si | Villa de mazo          |
| Balsa de los dos Pinos           | Balsa    | --   | si | Los Llanos de Aridane  |
| Malpaís de Montaña Quemada       | Depósito | --   | si | El Paso                |
| San Isidro                       | Depósito | --   | si | Breña alta             |

|  |          |    |    |                        |
|--|----------|----|----|------------------------|
| Los Barros                                 | Depósito | -- | si | El Paso                |
| Barranco del Río                           | Depósito | -- | si | Santa Cruz de la Palma |
| El Dorador                                 | Depósito | -- | si | Santa Cruz de la Palma |
| Balsa Manuel Remón                         | Balsa    | -- | si | Puntallana             |
| Balsa Montaña del Arco                     | Balsa    | -- | si | Puntagorda             |
| Los Galguitos                              | Balsa    | -- | si | San Andrés y Sauces    |
| Balsa del cementerio                       | Balsa    | -- | si | Puntagorda             |
| Cortafuegos de Gallegos (Hoya del Helecho) | Depósito | -- | si | Barlovento             |
| Balsa de las Lomadas                       | Balsa    | -- | si | San Andrés y Sauces    |
| Roque Faro                                 | Depósito | -- | si | Garafía                |
| Balsas de Los Sauces                       | Balsa    | -- | si | San Andrés y Sauces    |
| Laguna de Barlovento                       | Balsa    | -- | si | Barlovento             |
| Barranco de Las Angustias                  | Depósito | -- | si | El Paso                |

**Tabla 6.** Depósitos de la Isla de La Palma

## 4.1 Zonas Críticas de Gestión

En la isla se han identificado varias zonas críticas donde el comportamiento del fuego y la recurrencia histórica de incendios hacen prioritaria la intervención preventiva continua. Destacan el **Barranco de las Mejeras** y el **Barranco de Briestas**, puntos de propagación habituales hacia el norte de la isla, así como las **Laderas del Bejenado y la zona de Jedey**, áreas con alto riesgo de incendios de interfaz que amenazan núcleos habitados y cultivos. También son estratégicos el barrio de **Montes de Luna** y el **Pinar de Tiguerote** en Villa de Mazo, que presentan una elevada carga de combustible y una continuidad de masas forestales que puede favorecer la expansión de grandes incendios hacia el este y sur de la isla.

En la siguiente tabla (Tabla 8) se recogen las principales **Zonas Críticas de Gestión** identificadas en la isla, seleccionadas en función de su relevancia estratégica para la contención de incendios forestales y su influencia en la propagación del fuego hacia áreas pobladas, infraestructuras o espacios naturales de alto valor ecológico. Cada una de estas zonas presenta características topográficas, de combustible o de accesibilidad que incrementan su vulnerabilidad, por lo que requieren un mantenimiento preventivo continuo.

La tabla detalla las **actuaciones prioritarias** necesarias para asegurar que estos enclaves permanezcan operativos en caso de emergencia, garantizando la creación de puntos seguros de intervención, la reducción de la carga de combustible y la mejora de los accesos. Su correcta gestión contribuye de manera decisiva a incrementar la eficacia del operativo de extinción y a limitar el desarrollo de Grandes Incendios Forestales (GIF) en la isla.

| Zona | Municipio | Justificación | Tratamiento |
|------|-----------|---------------|-------------|
|------|-----------|---------------|-------------|

|   |                    |   |   |
|---|--------------------|---|---|
| Dorsal de cumbre vieja<br>Montaña de los Charcos                  | El Paso            | Paso de incendios<br>Este-Oeste   | Desbroce de matorral<br>clareo y poda en<br>altura  |
| Dorsal Cumbre Vieja<br>Cerros de la viuda<br>Duraznero-Hoyo Negro | El Paso            | Paso de incendios<br>Este Oeste   | Revisión  |
| Cruz Llano-Piedras del<br>Time<br>(Afectado por el GIF<br>2023)   | Tijarafe           | Línea de control<br>desde la pista forestal<br>a cumbre, para evitar<br>propagación a la zona<br>de Las Cabezadas.        | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |
| Llano de la Pelota<br>(Afectado por el GIF<br>2023)               | Tijarafe           | Línea de control<br>subirla a la pista<br>forestal,<br>aprovechando zonas<br>de viñedo.                                   | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |
| Bco. Las Barandas<br>(Afectado por el GIF<br>2023)                | Tijarafe           | Línea de control<br>subirla a la pista<br>forestal,<br>aprovechando zonas<br>de viñedo.                                   | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |
| Mejeras/Briestas/Espigue<br>ros y Bco. Jerónimos                  | Garafía            | Línea de control LP-1,<br>varios puntos, para<br>que el incendio no<br>progrese a cumbre.                                 | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |
| Lomo las Carballas  | Garafía            | Línea de control sobre<br>LP-1 para evitar corte<br>de carretera por<br>desprendimientos y<br>propagación al Fayal.       | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |
| Pino la Virgen- Riachuelo   | El Paso            | Línea de control a pie<br>de risco para evitar<br>progresión hacia el<br>valle de El Riachuelo<br>y Bejenado.             | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral,<br>franja de unos 5 m. De<br>anchura |
| Camino del medio  | El Paso            | Línea de control para<br>incendios que<br>comiencen en la pista<br>de Taganana o Lomo<br>Guaguó.                          | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral,<br>franja de unos 5 m. De<br>anchura |
| La Montañeta  | S/C de la<br>Palma | Línea de control para<br>evitar propagación<br>hacia el norte   | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |
| Quintero/Las<br>Nieves/Mendoño<br>(Plurianual)                    | S/c de la<br>Palma | Línea de control en<br>los lomos sobre S/C<br>de la Palma. Cinturón<br>de seguridad de<br>separación con las<br>viviendas | Poda en altura,<br>eliminación de<br>pinotes y matorral.                                      |

**Tabla 8.** Actuaciones en zonas estratégicas de gestión.

## **4.2 Consideraciones relativas a las Áreas de Actuación Singularizada y la Zonificación Unificada**

En el marco de la planificación autonómica en materia de prevención y lucha contra incendios forestales, se contempla la posibilidad de establecer áreas de actuación singularizada cuando concurren circunstancias territoriales, estructurales o de siniestralidad que aconsejen una intervención diferenciada dentro del ámbito insular.

No obstante, en el caso de la isla de La Palma, atendiendo a sus dimensiones territoriales, a la configuración continua de su masa forestal y al patrón histórico de incendios registrado, no se considera necesario delimitar áreas de actuación singularizada adicionales a las ya previstas con carácter general en el presente Plan. La superficie insular, la conectividad ecológica entre comarcas forestales y la recurrencia de incendios en distintos puntos del territorio determinan que el riesgo tenga un carácter estructural y transversal, no concentrado de forma exclusiva en enclaves concretos y aislados.

Asimismo, la experiencia operativa acumulada demuestra que los incendios en la isla pueden desarrollarse con elevada intensidad y rápida propagación debido a la orografía, la continuidad del combustible y la influencia de condiciones meteorológicas adversas, sin circunscribirse necesariamente a zonas previamente identificadas como críticas. Esta circunstancia aconseja mantener un enfoque preventivo integral, considerando el conjunto del territorio insular como ámbito prioritario de intervención.

En consecuencia, dentro del marco global de la Comunidad Autónoma de Canarias, la isla de La Palma se configura en sí misma como un área de actuación singularizada, dada su elevada superficie forestal relativa, su complejidad topográfica y su historial de grandes incendios forestales. Por ello, las actuaciones preventivas se programan con carácter general para todo el territorio insular, sin necesidad de establecer delimitaciones adicionales que fragmenten la planificación, garantizando así una respuesta coherente, homogénea y adaptada a la realidad insular.

## **5 Épocas de peligro**

La climatología tiene una gran influencia en la capacidad de propagación de los incendios forestales. La Comunidad Autónoma de Canarias ha dividido el año en tres épocas de peligro distintas, aunque son modificables en virtud de circunstancias meteorológicas sobrevenidas. En este sentido, debido a las especiales características climáticas y de vegetación de la isla, en el presente plan se amplía la duración de las épocas de peligro medio y alto de la siguiente forma:

### 5.1.1 Época de Peligro Alto

Se considera época de peligro alto aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es muy elevado. Está comprendida entre el **1 de junio** (Decreto 180/2025), **al 15 de octubre**.

En época de peligro alto, los operativos de incendios forestales de La Palma se mantendrán desplegados y permanecerán siempre en alerta, en lo que será definido como *Servicio Extraordinario*. Se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales.

### 5.1.2 Época de Peligro Medio

Se considera época de peligro medio aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es alto o moderado.

Transcurre en los períodos de tiempo comprendidos entre el **1 y el 31 de mayo** (Decreto 180/2025), y entre **el 16 de octubre y el 15 de noviembre**.

En época de peligro medio, los operativos de incendios forestales de La Palma se mantendrán desplegados y en alerta, dentro del llamado *Servicio Ordinario*. No se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales, y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales, salvo variación de las situaciones de activación del INFOCA.

### 5.1.3 Época de Peligro Bajo

Se considera época de peligro bajo aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es bajo. Está comprendida entre el **16 de noviembre al 30 de abril**. Se adoptarán las medidas y precauciones precisas ante este tipo de incidentes, dentro del llamado *Servicio Ordinario*.

CUADRO X. ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PALMA

| Época de peligro | Periodo  | Nivel de riesgo | Situación operativa   | Medidas aplicables  |
|------------------|--|-----------------|---|---|
| Peligro Alto     | 1 de junio – 15 de octubre                       | Muy elevado     | Servicio Extraordinario. Operativos desplegados y en alerta permanente. | Aplicación de las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las Órdenes Departamentales en materia de Prevención de Incendios Forestales y Protección Civil. |
| Peligro Medio    | 1 – 31 de mayo y 16 de octubre – 15 de noviembre | Alto o moderado | Servicio Ordinario. Operativos desplegados y en alerta.                 | No se aplican medidas limitativas y prohibitivas, salvo variación de las situaciones de activación del INFOCA.  |

|              |                               |      |                     |   |
|--------------|-------------------------------|------|---------------------|---|
| Peligro Bajo | 16 de noviembre – 30 de abril | Bajo | Servicio Ordinario. | Adopción de las medidas y precauciones necesarias ante este tipo de incidentes. |
|--------------|-------------------------------|------|---------------------|---|

## 6 Medios y Recursos técnicos y profesionales

### 6.1 Medios ordinarios

Se consideran *medios ordinarios*, aquellos que tengan la isla de La Palma como zona de actuación preferente.

El conjunto de medios ordinarios de extinción, pertenecientes a las distintas administraciones, pueden actuar en incendios forestales sobrevenidos en la isla de La Palma en Nivel 1 o inferior siempre dentro del marco del INFOPAL y cuando así se solicite por parte de la Dirección del mismo y de acuerdo con sus protocolos de actuación.

La relación de medios ordinarios intervinientes pertenece a alguna de las administraciones, o grupos siguientes, junto con la temporalidad de dichos medios se exponen a continuación:

| PROCEDENCIA   | PERIODO  |
|---|--|
| Cabildo La Palma.<br>Servicio de Medio Ambiente y Emergencias | Anual  |
| Ministerio de Medio Ambiente<br>BRIF<br>BLP                   | En época de Peligro alto<br>En época de peligro medio y bajo |
| Gobierno de Canarias<br>EIRIF<br>Parque Nacional              | Anual<br>En época de Peligro Alto                            |
| Ayuntamientos de otras islas                                  | En caso de emergencia  |
| Empresas Públicas   | De abril a diciembre   |
| Empresas privadas   | En caso de emergencia  |
| Agrupaciones y asociaciones de Voluntarios                    | En caso de emergencia  |

**Tabla 9.** Medios personales ordinarios de extinción y período de actuación

#### 6.1.1 Medios técnicos

La Unidad de prevención y extinción de incendios está compuesta de manera permanente por:

#### Dirección y organización técnica:

Con los medios técnicos existentes (4) y previstos a cubrir a finales de 2025 (2), se completará la siguiente estructura, que permitirá una organización territorial y/o funcional del trabajo para una mejor gestión, control y seguimiento de las competencias del Servicio en materia de extinción y prevención de incendios.

#### CECOPIN:

Centro de coordinación operativa insular dotado de un sistema integrado de comunicaciones y gestión de emergencias, en funcionamiento permanente las 24 horas diarias y los 365 días del año.

#### Equipo de investigación de causas:

Dotado con el personal Técnico y/o Agentes de Medio Ambiente con la capacitación adecuada para estos cometidos. En la actualidad existen 3 técnicos y 5 Agentes capacitados para la realización de estos cometidos. La existencia de vacantes no permitirá su dedicación exclusiva a tal cometido.

#### Unidad de Medios, mecanización y materiales:

12 retenes de prevención y extinción y 11 conductores de vehículos Autobomba

#### Unidad de Agentes de Medio Ambiente:

Integrado por los miembros del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente destinados a la Isla de La Palma: Cabildo Insular (11) y Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (4).

### ***6.1.2 Agentes de Medio Ambiente***

Los Agentes de Medio Ambiente del Cabildo Insular de La Palma, funcionarios adscritos al Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, se incorporan al Plan como Mandos Intermedios, así como integrantes de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF).

Apoyan en sus territorios comarcales realizando funciones de prevención de incendios y vigilando el cumplimiento de la normativa vigente.

En operaciones de incendios forestales también podrán asignarse a labores de la Sección de Operaciones, Seguridad o Logística.

Por su capacidad y conocimiento del terreno, frente a la necesidad de estructurar y jerarquizar los Grandes Incendios Forestales (GIF) para facilitar su gestión y mejorar la respuesta del operativo, los Agentes de Medio Ambiente ejercerán sus labores como *Jefes de Sector* o de *Unidad*, con los medios adscritos que marque el Plan de extinción.

### 6.1.3 Retenes del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

El Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, es la Unidad de Prevención y Extinción del Cabildo de La Palma, con competencias en materia de dirección y coordinación de todas las actuaciones del Plan y la Gestión de la defensa contra Incendios Forestales.

A estos efectos se dispone de medios propios englobados en el Grupo de Prevención y Extinción:

Personal perteneciente al Servicio de Medio Ambiente con carácter permanente.

Personal de refuerzo, contratado básicamente durante la campaña de verano, para la realización de tareas de prevención y lucha contra incendios forestales.

El grupo de prevención y extinción actuará conforme a los procedimientos y técnicas establecidas para detener el avance del incendio, controlarlo y extinguirlo bajo el mando directo la Dirección de extinción o en su caso, el Jefe de Operaciones. Así mismo realizará labores preventivas en ausencia de emergencias.

Se establece como operativo de refuerzo insular (Empresa pública) el siguiente del 15 de junio al 15 de octubre. No obstante, debido a las condiciones meteorológicas existentes y la escasez de lluvias, se establece un turno de conductores de Autobomba desde el 1 de abril.

Se establece como operativo mínimo insular el siguiente durante todo el año:

| <b>COMARCAS</b>  |            |            |            |              |
|--|------------|------------|------------|--------------|
| <b>6.1</b>   | <b>6.2</b> | <b>6.3</b> | <b>6.4</b> | <b>Total</b> |
| <b>Retenes<br/>(1 capataz, 2 motoserristas, 2 operarios-conductores y 2 operarios)</b> |            |            |            |              |
| <b>3</b>   | <b>3</b>   | <b>4</b>   | <b>2</b>   | <b>12</b>    |
| <b>Autobombas</b>  |            |            |            |              |
| <b>1</b>   | <b>3</b>   | <b>4</b>   | <b>1</b>   | <b>9</b>     |
| <b>Nodrizas</b>  |            |            |            |              |
| <b>1</b>   | <b>1</b>   | <b>1</b>   |            | <b>3</b>     |
| <b>Vehículos de intervención rápida</b>  |            |            |            |              |
| <b>2</b>   | <b>3</b>   | <b>3</b>   | <b>1</b>   | <b>9</b>     |
| <b>Gobierno de Canarias EIRIF</b>  |            |            |            |              |

|   |
|---|
| <b>Ministerio de Medio Ambiente BRIF</b>  |
| <b>Parques Nacionales</b><br><b>3 vehículos</b><br><b>(Autobomba, Nodriza, Vehículo de intervención rápida)</b> |

**Tabla 10.** Operativo mínimo insular.

#### 6.1.4 Bomberos Voluntarios de La Palma

El Cabildo Insular de La Palma puede establecer, Convenios o acuerdos con las asociaciones y/o agrupaciones de bomberos voluntarios, por el que éstos se responsabilizan del Servicio de incendios urbanos y salvamento.

Prestan sus servicios como complemento al Operativo de Medio Ambiente, si bien su experiencia y versatilidad les hace muy importantes, sobre todo en los fuegos de interfaz urbano-forestal, cada vez mayores en número por las circunstancias de abandono de la superficie de cultivos de la isla. Serán activados por el CECOPIN o el CECOES conforme a los protocolos, convenios o acuerdos existentes.

La formación del cuerpo profesional de Bomberos, en la que está trabajando el Cabildo Insular, implicaría su integración del mismo modo en el presente Plan.

#### 6.1.5 Grupos locales de pronto auxilio

Para colaborar en la prevención y la lucha contra los incendios, los ayuntamientos, muy especialmente aquellos cuyo término municipal se halle incluido total o parcialmente en zona de peligro, promoverán los Grupos Locales de Pronto Auxilio.

Estos grupos estarán integrados por personas que, reuniendo condiciones de aptitud física, equipamiento, formación y adiestramiento que garanticen su protección personal y eficacia, deseen participar de forma voluntaria y altruista en las tareas de prevención y lucha contra los incendios forestales.

#### 6.1.6 Asociaciones de voluntariado

Las Agrupaciones de voluntarios suponen un número importante de personas dispuestas a colaborar en los diferentes Grupos de Acción, en función de la formación recibida, así como de los medios y recursos disponibles por cada agrupación.

La incorporación de voluntarios a los distintos Grupos de Acción deberá ser conocida y autorizada por los correspondientes responsables de tales grupos, que les asignarán las tareas a desempeñar, y en última instancia, por la propia Dirección Técnica o de Extinción.

### 6.1.7 Personal de las Administraciones locales

El Alcalde designará al Responsable Municipal y al Coordinador Municipal, así como garantizará la necesaria coordinación entre la Administración Municipal y la Dirección de Extinción. La movilización de personal voluntario y maquinaria se producirá a través del Coordinador Municipal según las necesidades que establezca la Dirección de extinción.

El Responsable Municipal del Puesto de Mando Avanzado estará en comunicación directa con el Coordinador Municipal, y en coordinación con la Dirección de extinción.

El Coordinador Municipal centralizará la recepción de peticiones y necesidades que le sean solicitadas por el Jefe de Logística o el Responsable Municipal desde el Puesto de Mando Avanzado y velará por el rápido y eficaz suministro de los recursos y medios municipales solicitados. Su ubicación será en las dependencias municipales que se consideren oportunas.

### 6.1.8 Otros medios establecidos en la Isla

#### 6.1.8.1 Gobierno de Canarias

Son los medios asignados por el Gobierno de Canarias al INFOCA, cuya cobertura afecte a la isla de La Palma:

Grupo de Emergencias y Seguridad G.E.S., del Gobierno de Canarias destinado a La Palma.

Con los medios y recursos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias (medio aéreo y el personal adscrito al mismo), que se encuentra operativo durante todo el año (tripulación del helicóptero y rescatadores).

#### Equipos de Intervención y Refuerzo en Incendios Forestales (EIRIF)

El Servicio de equipos de intervención y refuerzo en incendios forestales, está formada por 42 personas (5 Técnicos, 4 Capataces, 4 Conductores de Vehículo Especial, 12 motoserristas, 16 operarios especialistas, 1 Preparador físico).

Estarán coordinados por 3 técnicos en turnos de trabajo que abarcan las tres islas menores

#### Vehículos:

- 5 vehículos 4x4 transporte personal y herramienta
- 2 vehículos pick up 4x4 con Kit de impulsión 450 litros y bomba alta presión
- 1 camiones autobomba de 3900 litros de agua, y bomba para alta y baja presión

- 1 astilladora de 750 kg remolcable y con capacidad para 15 cm máx. de diámetro
- 1 astilladora de 3500 kg remolcable con capacidad para 30 cm máx. de diámetro
- 1 Robot desbrozador de orugas por Radiocontrol con capacidad para 15 cm máx. de diámetro (restos ya cortados o vegetación en pie) Desbrozador/Triturador.

El funcionamiento de estos equipos tiene una duración de 12 meses, realizando labores preventivas del 15 de octubre al 15 de junio.

Su actuación atenderá a lo establecido en las "Normas generales de intervención de los medios del Gobierno de Canarias contra incendios forestales".

### 6.1.8.2 Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Los medios humanos de este Organismo participan en el Plan, aunque actuarán preferentemente en el territorio del Parque Nacional. Antes del inicio de cada campaña, la Administración del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente deberá comunicar al Órgano competente del Cabildo (Área de Medio Ambiente) la relación actualizada de sus medios destinados al presente Plan, así como su sistema de activación, para su incorporación al Plan Operativo Anual.

Medios del Parque Nacional de Caldera de Taburiente que cuenta con:

Medios permanentes:

- 2 Técnicos
- 4 Agentes de Medio Ambiente
- 1 conductor de Vehículos especiales

Refuerzo en campaña de incendios

- 4 Retenes (con 7 personas cada uno)
- 9 conductores de autobomba

El Parque Nacional cuenta con los siguientes medios materiales:

| MODELO | TIPO      | UNIDADES |
|--------|-----------|----------|
| UNIMOG | AUTOBOMBA | 1        |
| AXOR   | NODRIZA   | 1        |
| UNIMOG | U219      | 1        |

**Tabla 11.** Medios materiales para incendios forestales del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente

### 6.1.8.3 Medios ordinarios de la Administración General del Estado

A los efectos de este Plan se consideran medios ordinarios de la Administración General del Estado, aquellos medios desplegados en el territorio insular que actúan dentro de su zona de actuación preferente:

Medios del Ministerio del Gobierno Central competente en materia de Medio Ambiente que constituyen la **Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales** de Puntagorda (BRIF de La Palma), y los pilotos y mecánicos de los helicópteros, tanto en tareas de vigilancia (prevención), como de coordinación y extinción.

Las BRIF se componen de los siguientes medios humanos:

- 3 Técnicos BRIF
- 3 Brigadas dobles (7+1) y (7+1) con 3 corre turnos

En cuanto a medios aéreos de apoyo a las BRIF, el MITECO cuenta con 2 helicópteros operativos del 1 de junio al 14 de octubre con Base BRIF en Puntagorda y operativos del orto al ocaso.

Su funcionamiento tiene una duración de 4 meses del 15 de junio al 15 de octubre, pasando el operativo a la realización de **Brigadas de Labores Preventivas** (BLP) el resto del año.

Su actuación atenderá a lo establecido en los protocolos de intervención de los medios contra incendios forestales del Ministerio de Transición Ecológica.

**Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**, destinados en la Isla y actuando dentro del grupo de Seguridad en los términos establecidos en la legislación.

## 6.2 Medios extraordinarios

Se consideran medios extraordinarios, aquellos que provengan de otras administraciones externas a la isla de La Palma, o que, aun teniendo medios asignados a la isla, aporten un número extra de medios diferentes a los habituales.

El conjunto de medios de extinción, pertenecientes a las distintas administraciones, pueden actuar en incendios forestales sobrevenidos en la isla de La Palma en Nivel 2 siempre dentro del marco del INFOCA y cuando así se solicite por parte de la Dirección del mismo.

La relación de medios extraordinarios intervinientes pertenece a alguna de las administraciones, o grupos siguientes:

| PROCEDENCIA                                | PERIODO                |
|--|------------------------|
| Ministerio de Defensa UME                  | En emergencias Nivel 2 |
| Ministerio de Medio Ambiente<br>Otras BRIF | En emergencias Nivel 2 |
| Cabildo Tenerife                           | En caso de necesidad   |
| Cabildo Gran Canaria                       |                        |
| Cabildo El Hierro                          |                        |
| Cabildo La Gomera                          |                        |
| Otros Cabildos Insulares                   |                        |
| Ayuntamientos de otras islas               |                        |

**Tabla 12.** Precedencia de los medios de extinción y periodo en el que actúa.

Uno de los medios extraordinarios de extinción, perteneciente al Ministerio de Defensa, es la Unidad Militar de Emergencias (UME). En Canarias esta unidad presenta 162 militares, aportando además vehículos autobombas, nodrizas y equipo de logística.

### 6.2.1 Resumen anual (Medios dependientes del Cabildo)

Personal de Coordinación y Formación continua **(1/04 al 19/11)**: 4 personas.

Personal de precampaña = 78 personas + 4 personal de coordinación

(Los datos podrían cambiar en función de las condiciones y circunstancias que establezca el Cabildo Insular)

#### **01/04/2026 al 15/06/2026**

- 18 conductores
- 5 conductores, 3 de noche en turnos de 12 horas y 2 de día en turnos de 7 horas.

#### **01/05/2026 al 15/06/2026**

12 brigadas: 60 personas

(6 brigadas diarias de lunes a domingo con jornadas de 7 horas; no obstante se puede modificar el número de horas diario y si se realizan de día o/y noche)

En función de las condiciones meteorológicas, se propondrá la localización de:

- Un técnico
- Dos Agentes (uno por cada lado de la isla)
- Un reten por comarca

***Personal de campaña 1/06/25 al 15/10/2025***

- Retenes del Cabildo insular en turnos de 12:30 a 21:30 todos los días
- Personal de refuerzo: al menos 6 brigadas diarias (3 de día de 08:00 a 18:00 h y 3 de noche de 20:00 a 08:00 h.)
- Vigilantes de torres de El Time y Las Tricias en jornada nocturna de 12 horas.
- Conductores: 8 conductores en 24 horas, en turnos de 12 horas.
- Guardias:
- Un técnico
- Un Agente por comarca (cuatro)

***Personal de post-campaña (igual que la precampaña a partir del 1/06/25)***

- 5 conductores en 24 h en jornadas de 10 horas.
- Brigadas: 01/06/2024 al 15/06/2024- 12 brigadas: 60 personas

(el total de horas se obtiene del cuadrante de 6 brigadas diarias de lunes a domingo con jornadas de 7 horas; no obstante se puede modificar el número de horas diario y si se realizan de día o/y noche. (incluye vehículos y maquinaria, epis y prevención, herramientas y preparador físico a tiempo parcial.)

## **7 Plan de trabajos de carácter preventivo**

### **7.1 Objetivos generales**

El clima está íntimamente relacionado con los episodios de grandes incendios forestales, siendo frecuentes las olas de calor por invasión de aire sahariano, sin embargo, existen otros aspectos que influyen también negativamente en los resultados y sobre los que sí es posible actuar. Estos son, principalmente: vegetación, tanto arbórea como arbustiva, compuesta por especies muy inflamables y formando masas con una estructura muy vulnerable al fuego, las infraestructuras y los medios de extinción.

Dentro de este Plan, se establecen una serie de objetivos genéricos, que pretenden obtener una serie de medidas preventivas a nivel selvícola, de infraestructura viaria e hídrica, con el fin de disminuir los efectos adversos de los fuegos en los sistemas forestales, infraestructuras y poblaciones colindantes o inmersas en estos sistemas.

Debido a la dificultad orográfica de la isla, aconseja, que el mejor modo de detener un fuego, es la preparación del territorio para recibirlo mediante medidas preventivas, la rápida

detección y la eficaz actuación y extinción. En el presente plan, se pretende maximizar el nivel de prevención para minimizar la necesidad de extinción.

### *7.1.1 Medidas preventivas*

Tratamientos selvícolas preventivos, tanto en montes públicos como particulares, encaminados a reducir la acumulación de combustible vegetal en las zonas más peligrosas: desbroces, claras, clareos, podas y eliminación de residuos.

Diseñar e instalar una central de operaciones en las que se coordinen las comunicaciones y los medios de todas las Administraciones públicas para la detección y la extinción.

Diseñar e instalar una red de alerta y predicción, basada en estaciones meteorológicas automáticas, utilizando métodos informáticos para predecir el comportamiento del fuego y optimizar el empleo de los medios de extinción.

Concienciación de la población en general sobre la trascendencia de los incendios forestales mediante campañas educativas e informativas.

Influir en el comportamiento de la población en general, mediante acciones educativas, para que no utilicen el fuego cuando visitan el monte.

Influir en el comportamiento de la población rural para que no realice quemas agrícolas o de pastos sin las precauciones necesarias, fomentando su realización controlada y colectiva.

Apoyo e información a los agricultores y ganaderos para la realización de las quemas de rastrojos en días señalados y con dirección técnica y protección adecuada aportados por la Administración. Todo ello dentro del espíritu de conciliación entre los distintos intereses.

Completar y perfeccionar la infraestructura de comunicaciones (repetidores de frecuencia, radioteléfonos, etc.), de forma que permita un grado de cobertura total y asegure una respuesta inmediata ante cualquier incendio.

Completar la red de infraestructuras para la defensa del monte: acondicionar los caminos forestales, dotar de puntos de agua, redes contra incendios y torres de vigilancia suficientes y mantenimiento de cortafuegos.

### *7.1.2 Medidas de extinción*

Están orientadas fundamentalmente a poder iniciar el ataque al fuego lo antes posible y hacerlo con los medios humanos y materiales más idóneos. Cabe destacar:

La coordinación de los distintos órganos competentes mediante centrales de operaciones y dirección unificada.

Estructurar y dotar un sistema de cuadrillas-retén compuestas por personal experto en trabajos forestales y especialmente entrenado y equipado con material de protección individual y de trabajo normalizado para combatir los incendios durante la época de peligro.

Ampliar y perfeccionar los medios contra incendios: renovación del parque de vehículos contra incendios. Dotación y renovación de los medios materiales para la lucha contra los incendios de forma segura y eficaz.

## **7.2 Objetivos específicos**

Los tres factores necesarios para la combustión en un sistema forestal son combustible, topografía y meteorología. Por ello, el modo de actuación directa consiste en el manejo y ordenación de los combustibles forestales, mientras que la indirecta, en facilitar el acceso a zonas topográficas difíciles y prever un sistema eficaz de depósitos y redes contra incendios para su uso durante la extinción.

El objetivo del Plan de Prevención y Extinción es determinar las actuaciones prioritarias y necesarias en la isla, a tener en cuenta durante el año, que contrarresten estos problemas ofreciendo soluciones a los siguientes niveles:

- Selvícola
- Infraestructura viaria
- Infraestructura hídrica - Redes contra incendios

### **7.2.1 Selvicultura.**

La selvicultura preventiva es la principal herramienta para proteger las masas forestales del fuego. Engloba el conjunto de actuaciones encaminadas a ordenar el combustible, modificando la estructura de la vegetación existente de forma que se reduzca su capacidad de propagación del fuego, por transformación a modelos de menor peligrosidad, y por tanto de mayor resistencia a la propagación.

Los tratamientos selvícolas tienen por finalidad la ejecución de actuaciones de mejora del medio natural, incluida la prevención y extinción de incendios forestales. Con los trabajos planificados se pretenden alcanzar unos objetivos de naturaleza multifuncional conjugando la protección y conservación de suelos y el mantenimiento y mejora de la biodiversidad en sentido amplio con la reducción del riesgo de incendios.

Las formas de actuación que permiten cumplir con el objetivo de la selvicultura preventiva son muy diversas: establecimiento de discontinuidades lineales que fraccionan el territorio, actuaciones perimetrales a las masas o edificaciones objeto de protección, actuaciones superficiales con diferentes técnicas de eliminación del combustible, o diversificando la vegetación

de manera que la alternancia de especies produzca un efecto diferencial en la combustibilidad e inflamabilidad.

#### 7.2.1.1 Criterios generales:

Los trabajos pretenden su adaptación a lo establecido en el *Plan Forestal de Canarias*, tanto de los cortafuegos existentes como de las fajas auxiliares a borde de pista, con las adaptaciones que la orografía y la estructura de los combustibles aconsejen.

Consistente en la ordenación del combustible para dificultar la aparición de un incendio y si éste se produce, para dificultar su expansión y propagación y así minimizar daños.

Dificultar la aparición de un fuego mediante el manejo de la vegetación actual para reducir su volumen y disminuir su inflamabilidad y combustibilidad.

Facilitar las labores de extinción, mediante la apertura de las masas forestales, rompiendo la continuidad del combustible, tanto vertical como horizontal, en las llamadas áreas cortafuegos, así como favorecer la eliminación de residuos vegetales y la limpieza de los montes. Fragmentar la masa, teniendo en cuenta, cómo se procederá a la extinción, en el caso de producirse un incendio.

Evitar que el fuego pase a una masa forestal determinada o a bienes valiosos; también, establecer unas zonas de peligro en las que se ha de poner especial atención a la hora de producirse un incendio, como áreas recreativas, campamentos, etc.

Contribuir al uso integrado del monte, compatibilizando las labores preventivas con otros usos compatibles (por ejemplo, como ocurre en Fuencaliente todavía, la recogida de la pinocha favorece la limpieza del monte y evita riesgos de incendios).

Contribuir a la mejora paisajística y a los usos recreativos del monte, evitando los impactos en el paisaje.

El modelo de combustible forestal más peligroso de cara a incendios forestales es el de matorral, auténtico motor de los incendios forestales. La longitud de llama producida, en la mayoría de los casos está fuera de capacidad de extinción de las brigadas forestales.

Este matorral produce además continuidad vertical de combustible y paso del fuego a copas, convirtiendo el incendio en incontrolable. Este tipo de fuego generalmente no se produce en caso de que la superficie se encuentre libre de matorrales o pinares de repoblación, por lo que su limpieza es esencial para la defensa de viviendas.

Por otro lado el mantenimiento de una cierta cobertura arbórea produce el sombreado del suelo, evitando la aparición de matorrales altamente combustibles como el codeso, el amagante o la jara. Se realizará apeo de los pies de repoblación, poda y clareo para disminuir la densidad hasta conseguir un modelo 8 ó 9.

Como medidas preventivas se realizarán las siguientes, que a su vez dan cumplimiento a la normativa de prevención y extinción de incendios forestales:

- Eliminación de matorral y combustible seco en fajas auxiliares de pistas y cortafuegos.
- En este sentido se debe evitar la aparición de cualquier tipo de matorral en las cercanías de la faja auxiliar.
- Poda del pinar en altura, de manera que en los 2/3 inferiores de su altura no existan ramas ni acículas que puedan transmitir el fuego a la copa.
- Eliminación de los pies menores del pinar (pinar en estado de repoblado o monte bravo). Generalmente esto corresponde a los pies menores de 20 cm. de diámetro normal.
- Clareo del pinar, de forma que no se produzca tangencia de copas, estableciéndose como regla general un espaciamiento entre pies de unos 5 metros. Es importante mantener el sombreado de la superficie para evitar la aparición de matorrales que producirían una altura de llama de varios metros frente a los pocos centímetros de un fuego que afecte únicamente a la pinocha.
- Se realizarán clareos, desbroces, saca y astillado de residuos, así como la formación de fajinadas para la prevención de los fenómenos erosivos.

### 7.2.2 Criterios específicos:

- **Pinares**

Se procurará la rotura de la continuidad vertical y horizontal en el arbolado y en el matorral pirófito. Pies unitarios y aislados sin contacto vertical ni horizontal. Poda hasta cuatro metros. Desbroce selectivo favoreciendo vegetación higrófila por invasión o repoblación. Fomento de estructura en arbolillo de las especies que lo permitan. Recogida de pinocha sólo en vía principal, dirigiendo la recogida del resto de la pinocha como aprovechamiento tradicional.

En formaciones arboladas de pinar genuino se realizará un desbroce, de forma que se elimine el matorral existente y se acompañará de clareo o clara hasta romper la continuidad horizontal del combustible.

En formaciones arboladas de pinar húmedo se realizará un desbroce, de forma que se elimine el matorral existente y se acompañará de clareo o clara hasta romper la continuidad horizontal del combustible.

En las cepas de planifolias se promoverá la conversión a monte alto mediante resalveo, respetando el de 3 a 5 brotes por cepa.

Los pinares de repoblación que se encuentren dentro de su área potencial se gestionarán con el doble objetivo de consolidación de la masa y asegurar su persistencia, mediante la dosificación de la competencia intraespecífica y el estímulo de sus crecimientos. Para el tratamiento de los pinares de repoblación se proponen las siguientes medidas de actuación según edad:

15-20 años: Clareo fuerte reduciendo su densidad en función de Las condiciones concretas de cada masa.

30-40 años Selección de 200-400 árboles de porvenir por hectárea y extracción de 1-2 codominantes. Respeto de árboles dominados en función de su grado de presencia.

40-100 años: Posibles claras sucesivas intermedias para eliminar Competencia a los árboles de porvenir y garantizar al menos 2/5 -1/3 de altura de copa viva en toda la masa.

100 años: Extracción de los restantes pies dejando sólo los árboles de porvenir. Gestión en función al grado de regeneración.

Como regla general a tener en cuenta, las medidas selvícolas que se apliquen no excederán, en una misma intervención, de un tercio sobre el área basimétrica de la masa.

- **Monteverde**

Las tareas preventivas en el monteverde se concentrarán sobre aquellas masas a borde de pista o carretera, con abundancia de especies pirófitas como el brezo o el codeso, dirigiendo los tratamientos a reducir la presencia o biomasa de estas especies a favor de las especies higrófilas.

La actuación sobre dicho espacio se basa en la ordenación gradual del combustible mediante el tratamiento de las especies pirófitas. Desbroce selectivo de heliófilas y fomento de la vegetación higrófila. Eliminación de codeso y repoblación con especies higrófilas si el codeso fuera muy abundante. Clareo fuerte de brezos en función de la cobertura vegetal de especies planifolias y resalveo de selección de brotes, dejando 3-4 varas por cepa. Poda de las especies leñosas significativas.

En formaciones arboladas de monteverde en monte alto o castañar se procederá a la realización de una clara eliminando fundamentalmente el brezo acompañada de una poda en altura de la masa remanente.

Se realizará el desbroce del matorral.

En *formaciones de matorral de brezal o fayal-brezal* se realizará un resalveo de conversión a monte alto que consistirá en la eliminación de un 50% de los pies de cada una de las cepas, favoreciendo a las especies planifolias frente al brezo. Se realizará un desbroce completo de las especies de matorral.

En caso de que la densidad resultante, especialmente de brezo, sea aun muy fuerte se procederá a romper la continuidad horizontal del combustible eliminando por completo las cepas necesarias.

Una vez alcanzada la densidad deseada se procederá a una poda hasta la mitad de la altura de los pies de la masa remanente.

- **Formaciones de matorral**

Las áreas densas de matorral o herbazal, normalmente monoespecíficas, situadas a borde de pista o carretera y cuya ignición permita la proliferación del incendio, se tratarán mediante fajas auxiliares de anchuras variables entre 3 y 7 metros.

En todo caso se respetará la vegetación higrófila que pueda aparecer, fomentando su regeneración o introduciendo especies de bajo grado de combustión cuando la estación lo permita.

Como medida para incrementar los rendimientos el desbroce se ejecutará por roza al aire.

En el caso de matorrales suprasilvicos de alta combustibilidad se realizarán de áreas cortafuego en zonas estratégicas con anchura máxima de 20 metros, según el siguiente modelo de referencia:

0-10 metros = 1ª Fase del Área Cortafuegos

Eliminación del matorral los 5 primeros metros y rotura de la continuidad horizontal del matorral mediante desbroce selectivo. Aislamiento de las especies combustibles. No se hace necesaria la poda del matorral

10-20 metros = 2ª Fase del Área Cortafuegos

Adehesamiento del matorral combustible. Desbroce selectivo y aislamiento por grupo de individuos. No se hace necesaria la poda del matorral.

- **Fajas Auxiliares en Pistas y Carreteras**

Consiste en aprovechar la ruptura de continuidad que suponen las infraestructuras lineales, principalmente pistas forestales y carreteras, reduciendo la carga del combustible a ambos lados de las mismas.

La reducción de la carga de combustible es brusca entre la zona de no intervención y el inicio de la faja y una vez en el interior de la faja, la carga de combustible, y por tanto la estructura de la vegetación suele ser uniforme. La carga de combustible debe ser suficientemente reducida como para permitir un ataque directo desde la pista o carretera o el inicio de un contrafuego o quema de ensanche en condiciones de seguridad para los trabajadores.

Con la creación de fajas auxiliares en pistas y carreteras se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Fragmentar del territorio en caso de incendio forestal.
- Reducir las posibilidades de ignición en zonas aledañas a pistas y carreteras.
- Posibilitar el ataque directo al reducir la carga de combustible.
- Incrementar la eficiencia y seguridad de los contrafuegos.

El modelo de combustible objetivo es un Modelo 9 con baja densidad de arbolado, lo que implica normalmente que para evitar el desarrollo de matorral o regenerado del arbolado requiere intervenciones continuas.

En la medida de lo posible y de acuerdo a la vegetación potencial es preferible la dominancia de especies planifolias.

Esta actuación se llevará a cabo en la superficie definida cuando se encuentre poblada por masas de los modelos de combustible 4, 5, 6, 7 y 9.

Con carácter general, se seguirán las siguientes normas:

- Se respetarán los pies de especies planifolias existentes que serán podados hasta 5 metros o hasta la mitad de la altura del árbol si éste no supera los 10 metros.
- Se establece un mínimo de 10 metros a cada lado, tal y como establece el Plan Forestal de Canarias, procurando alcanzar los 25 metros de carreteras y pistas forestales principales, manteniendo los 10 metros en pistas secundarias, alcanzándose 55 y 25 metros de anchura total de la infraestructura respectivamente.
- Una vez alcanzada la densidad deseada se procederá a una poda hasta la mitad de la altura de los pies de la masa remanente.
- En caso de terreno en pendiente se ampliará la anchura de la faja por la parte inferior y se reducirá por la superior.
- En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse, así como pies de pino en los modelos de matorral con objeto de dar mayor estabilidad de futuro a la faja al promover la presencia de arbolado en baja densidad que reduzca la presencia de matorral.
- En ningún caso se superará como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

En carreteras y pistas principales, se considerará como actuación complementaria, en los combustibles más peligrosos, la realización de una faja de seguridad de 5 metros a cada lado del extremo de la infraestructura viaria dónde se realizará la eliminación total del matorral y regenerado de arbolado.

La densidad objetivo de arbolado a mantener en la faja auxiliar será aquella que permita la mínima densidad posible sin que se produzca un exceso de entrada de luz al suelo que favorezca el desarrollo del matorral. Se puede considerar como referencia alcanzar una fracción de cubierta arbolada de entre el 50 y el 75%.

En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse de desbroce, así como pies de pino en los modelos de matorral con objeto de dar mayor estabilidad de futuro a la faja al promover la presencia de arbolado en baja densidad que reduzca a presencia de matorral.

En ningún caso se superará como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

- **Áreas Cortafuegos**

La actuación en los cortafuegos propiamente dicho consiste en el desbroce o decapado periódico de la superficie del mismo, independientemente del modelo de combustible circundante. Se definen en este apartado las actuaciones para la zona de amortiguación.

En la zona central del cortafuegos se pretende mantener un Modelo 1 o bien una zona desprovista de vegetación.

El modelo de combustible objetivo, en general, es un Modelo 9 con baja densidad de arbolado, lo que implica normalmente que para evitar el desarrollo de matorral o regenerado del arbolado requiere intervenciones continuas.

La reducción de la carga de combustible es progresiva desde el extremo del área cortafuegos hasta el centro de la infraestructura, dónde normalmente queda reducida a pasto o suelo mineral. La carga de combustible debe ser suficientemente reducida como para permitir un ataque directo desde los cortafuegos o el inicio de un contrafuego en condiciones de seguridad para los trabajadores y con las mayores posibilidades de éxito.

La 1ª fase del área cortafuegos (hasta 10 o 25 m) corresponde a la faja auxiliar descrita en el apartado anterior, añadiéndose, hasta los 50 metros una 2ª fase del área cortafuegos o zona de amortiguación y en la medida de lo posible, hasta los 75 metros una 3ª fase hasta completar las dimensiones establecidos en el Plan Forestal de Canarias.

En la 2ª fase o zona de amortiguación, (hasta los 50 m) se realizarán tratamientos de rotura de la continuidad vertical y horizontal en el arbolado y el matorral. Rodales por pies agrupados en número variable de 2-6 individuos sin contacto vertical u horizontal entre grupos, pero manteniendo el sombreado de la superficie. Poda hasta tres metros. Respeto de la vegetación higrófila, fomentando su invasión o proponiendo su repoblación. Adehesado de la vegetación pirófila, aumentando la separación entre grupos según el grado de inflamabilidad. Fomento del aprovechamiento pinochero.

En la 3ª fase, (hasta los 75 m) tratamiento de rotura de la continuidad vertical y horizontal del arbolado. Poda hasta 2'5 metros. Reducción puntual de combustible.

La densidad objetivo de arbolado a mantener en la faja auxiliar será aquella que permita la mínima densidad posible sin que se produzca un exceso de entrada de luz al suelo que favorezca el desarrollo del matorral. Se puede considerar como referencia alcanzar una fracción de cabida cubierta arbolada de entre el 50 y el 75%. La fracción de cabida cubierta objetivo de arbolado a mantener en el área de amortiguación será de entorno al 75%.

En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse tanto en las fajas que se realicen en pinar como en las que se realicen en brezal, fayal-brezal o monteverde.

En ningún caso se superara como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

#### **En formaciones arboladas de pinar genuino**

En la zona de amortiguación se realizará un desbroce del matorral que se acompañará de clareo o clara de baja intensidad, reduciendo la continuidad horizontal del combustible pero sin necesidad de romperla por completo. La actuación deberá buscar una no excesiva apertura a la luz para evitar la aparición profusa de matorral.

Se acompañará de una poda de penetración de la masa remanente.

#### **En formaciones arboladas de pinar húmedo**

En la zona de amortiguación se realizará un desbroce del matorral que se acompañará de clareo o clara de baja intensidad, reduciendo la continuidad horizontal del combustible pero sin necesidad de romperla por completo. La actuación deberá buscar una no excesiva apertura a la luz para evitar la aparición profusa de matorral.

Se acompañará de una poda de penetración de la masa de pinar remanente hasta 5 metros de altura.

Se respetarán los pies de especies planifolias existentes realizándose una poda hasta 2,5 m de altura. Las cepas de planifolias se resalvearán respetando el 50 % de los pies existentes.

En formaciones arboladas de monteverde en monte alto o castañar

En la zona de amortiguación se procederá a la realización de una clara eliminando fundamentalmente el brezo acompañada de una poda en altura de la masa remanente.

Se realizará el desbroce del matorral existente.

#### **En formaciones de matorral de brezal o fayal-brezal**

En la zona de amortiguación se realizará un resalveo de conversión a monte alto que consistirá en la eliminación de un 50% de los pies de cada una de las cepas, favoreciendo a las especies planifolias frente al brezo. Se realizará un desbroce completo de las especies de matorral.

Ordenación gradual del combustible mediante el tratamiento de las especies pirófitas. Desbroce selectivo de heliófilas y fomento de la vegetación higrófila. Eliminación de codeso y repoblación con especies higrófilas si el codeso fuera muy abundante. Resalveo de selección de brotes de brezo, dejando 3-4 varas por cepa. Poda de las especies leñosas significativas.

### En el resto de formaciones de matorral

La actuación no diferirá entre la zona de amortiguación y la faja auxiliar, por lo tanto se seguirán las directrices indicadas para la faja auxiliar. Las áreas densas de matorral o herbazal, normalmente monoespecíficas, situadas a borde de pista o carretera y cuya ignición permita la proliferación del incendio, se tratarán mediante fajas auxiliares de anchuras variables entre 3 y 7 metros.

En todo caso se respetará la vegetación higrófila que pueda aparecer, fomentando su regeneración o introduciendo especies de bajo grado de combustión cuando la estación lo permita. Como medida para incrementar los rendimientos el desbroce se ejecutará por roza al aire.

En el caso de matorrales suprasilvícos altamente pirófitos se propone la realización de áreas cortafuego en zonas estratégicas con anchura máxima de 20 metros, según el siguiente modelo de referencia:

*1ª Fase del Área Cortafuegos (0-10 m):* Rotura de la continuidad horizontal del matorral mediante desbroce selectivo. Aislamiento de las especies combustibles. No se hace necesaria la poda del matorral.

*2ª Fase del Área Cortafuegos (10-20 m):* Adehesamiento del matorral combustible. Desbroce selectivo y aislamiento por grupo de individuos. No se hace necesaria la poda del matorral.

#### Otras alternativas

En caso de considerarse conveniente por motivos paisajísticos se podrá mantener una densidad baja de arbolado en la zona central del área cortafuegos, aquella perteneciente al cortafuegos propiamente dicho, siempre y cuando la densidad de arbolado permita los trabajos de limpieza del mismo.

Esto será especialmente recomendable en los cortafuegos que discurran por zonas de dominio potencial de especies planifolias dónde podrán respetarse algunas de estas especies.

### 7.2.3 Zonas de actuación:

- **Pistas forestales:**

Se realizarán clareos, claras y podas en altura en fajas auxiliares de unos 25 metros a cada lado de las carreteras y pistas consideradas como principales, y de aquellas secundarias que sean el único acceso directo a aquellas o a las redes contra incendios.

- **Cortafuegos:**

Se realizarán clareos y podas en altura en aquellos cortafuegos existentes en toda la geografía insular, con objeto de impedir la llegada del incendio a los cortafuegos en forma de fuego de copas, lo que pondría en peligro la utilidad de la infraestructura por emisión de pavesas.

- **Lomos principales**

Se consideran como tales aquellos que unen infraestructuras de defensa como cortafuegos, pistas forestales, redes contra incendios o la combinación de cualquiera de las anteriores.

En dichos lomos se actuará de la misma manera que en las fajas auxiliares, realizando tratamientos selvícolas de prevención y mejora de masas forestales mediante clareos, claras, podas en altura y eliminación de matorral, manteniendo los criterios establecidos en los pinares en estado repoblado.

Se promoverá el establecimiento de un pastoreo controlado para el tratamiento de zonas estratégicas.

#### *7.2.4 Infraestructura Viaria: Adecuación de pistas forestales*

Se llevarán a cabo actuaciones de refino, planeo y mejora del firme de las pistas forestales, entendiendo como tales aquellas infraestructuras viarias que permiten el acceso a las zonas forestales y constituyen elementos esenciales para la prevención y extinción de incendios, así como para el desarrollo de las labores de gestión y mantenimiento del monte.

Las actuaciones se priorizarán en las pistas clasificadas como principales o de primer orden, así como en aquellas que constituyan accesos únicos a masas forestales, áreas de interfaz urbano-forestal o zonas estratégicas para la defensa contra incendios. Asimismo, se incluirá la reexplanación y adecuación de pistas y accesos que hayan resultado afectados por episodios de lluvias intensas, con el fin de restituir sus condiciones de transitabilidad y seguridad.

El mantenimiento y mejora de la infraestructura viaria forestal comprenderá, entre otras actuaciones, la adecuación del firme, la señalización, y la preparación de apartaderos y viraderos, facilitando tanto el acceso como la maniobrabilidad de los vehículos de extinción y de los medios necesarios para las labores preventivas. Estas actuaciones permitirán disponer de una red de pistas forestales limpias, seguras y plenamente operativas, tanto en situaciones de emergencia por incendio forestal como para el desarrollo ordinario de los trabajos selvícolas y de conservación.

Asimismo, este apartado incluye, cuando resulte necesario, la reposición y consolidación de muros de mampostería y otros elementos de contención, con objeto de proteger las pistas y prevenir desprendimientos o arrastres de material sobre la calzada, especialmente en tramos vulnerables a la erosión hídrica.

### 7.2.5 Infraestructura hídrica. Redes contra incendios

En este apartado se incluyen las infraestructuras hídricas destinadas a la lucha contra los incendios forestales, entre las que se encuentran los depósitos específicos para incendios forestales construidos por el Cabildo Insular de La Palma, los puntos de abastecimiento de agua para vehículos de extinción, así como las redes contra incendios forestales asociadas.

Estas infraestructuras constituyen un elemento esencial del sistema de prevención y extinción, al garantizar la disponibilidad y accesibilidad del recurso hídrico en el territorio forestal y en las zonas de interfaz urbano-forestal.

Con carácter previo al inicio de cada campaña de incendios forestales, y en todo caso antes del comienzo de la Época de Peligro Alto, se llevará a cabo una revisión integral del estado de conservación, estanqueidad y correcto funcionamiento de los depósitos, puntos de abastecimiento y redes contra incendios, verificando tanto su operatividad como su accesibilidad para los medios de extinción.

Las actuaciones de revisión y mantenimiento permitirán asegurar que estas infraestructuras se encuentren plenamente operativas durante el periodo de mayor riesgo, contribuyendo de forma decisiva a la eficacia del ataque inicial y a la seguridad de las operaciones de extinción.

*Redes Contra Incendios*

| Nombre                       | Grosor | material    | Longitud |
|------------------------------|--------|-------------|----------|
| Lomo de la Ciudad            | 6"     | Fundicion   | 2118,731 |
| Bellido Tijarafe             | 3"     | Galvanizada | 3537,736 |
| Fatima                       | 4"     | Galvanizada | 2385,662 |
| Morro corona                 | 3"     | Galvanizada | 1127,968 |
| Gallegos                     | 6"     | Galvanizada | 2634,099 |
| Fuente de Olen               | 4"     | Fundicion   | 2000,743 |
| Pico de la Nieve             | 4"     | Polietileno | 1707,039 |
| El Calvario                  | 4"     | Galvanizada | 628,054  |
| Red Sur (Pista Fran Santana) | 6"     | Mixta       | 19889,5  |
| Roque Faro                   | 4"     | Galvanizada | 565,694  |
| Reventon                     | 6"     | Galvanizada | 2619,727 |
| Izcagua                      | 6"     | Galvanizada | 6254,218 |
| Prolong Fayal                | 4"     | Galvanizada | 387,226  |
| Lomo Palomas                 | 6"     | Galvanizada | 4048,552 |
| Briestas                     | 6"     | Galvanizada | 2120,574 |

## Depósitos

| Nombre                           | Tipo     | Volumen<br>m3 | Apto<br>aéreos | Municipio              |
|----------------------------------|----------|---------------|----------------|------------------------|
| Montaña de Los Pérez             | Depósito | 150           | no             | Fuencaliente           |
| Fuente de los Roques             | Depósito | 30            | no             | Fuencaliente           |
| El Tión                          | Depósito | 150           | no             | Fuencaliente           |
| Las Deseadas                     | Depósito | 0             | no             | Villa de mazo          |
| Mendo 1                          | Depósito | 300           | no             | El Paso                |
| Mendo 2                          | Depósito | 150           | no             | El Paso                |
| Tigalate                         | Depósito | 200           | no             | Villa de mazo          |
| Tigalate                         | Depósito | 0             | no             | Villa de mazo          |
| Manchas Sur                      | Depósito | 150           | no             | El Paso                |
| Finca Toribio 2                  | Depósito | 0             | no             | Villa de mazo          |
| La Barquita                      | Depósito | 0             | no             | El Paso                |
| Cortafuegos Birigoyo             | Depósito | 0             | no             | El Paso                |
| El Pilar                         | Depósito | 100           | no             | El Paso                |
| Pared Vieja 1                    | Depósito | 0             | no             | Breña alta             |
| Pared Vieja 2                    | Depósito | 100           | no             | Breña alta             |
| Centro de Visitantes             | Depósito | 0             | no             | El Paso                |
| Lomo La Fajana                   | Depósito | 0             | no             | El Paso                |
| La Montañita                     | Depósito | 6000          | no             | El Paso                |
| Depósito de Valencia             | Depósito | 1500          | no             | El Paso                |
| La Hilera                        | Depósito | 0             | no             | Breña alta             |
| Los Pedregales                   | Depósito | 0             | no             | El Paso                |
| El Riachuelo                     | Depósito | 400           | no             | El Paso                |
| Fuente de Olén                   | Depósito | 350           | no             | Santa Cruz de la Palma |
| Pico de la Nieve                 | Depósito | 0             | no             | Santa Cruz de la Palma |
| Las Calderetas                   | Depósito | 200           | no             | Tijarafe               |
| La Palmera (Pista de Puntallana) | Depósito | 150           | no             | Puntallana             |
| Palmero                          | Depósito | 850           | no             | Tijarafe               |
| Tinizara                         | Depósito | 3000          | no             | Tijarafe               |
| Llano de las Ánimas              | Depósito | 800           | no             | Puntagorda             |
| El Reventón                      | Depósito | 145           | no             | Puntagorda             |
| Pinar Basto                      | Depósito | 0             | no             | Puntagorda             |
| La Fuentita                      | Depósito | 0             | no             | Puntagorda             |
| Izcagua                          | Depósito | 0             | no             | Puntagorda             |
| Briestas                         | Depósito | 230           | no             | Garafía                |
| Ctra. Roque de Los Muchachos 1   | Depósito | 700           | no             | Garafía                |
| Fuente de Lucandía               | Depósito | 150           | no             | Barlovento             |
| Las Tricias 3                    | Depósito | 500           | no             | Garafía                |
| Briestas 2                       | Depósito | 500           | no             | Garafía                |
| Briestas 1                       | Depósito | 500           | no             | Garafía                |
| Los Lirios                       | Depósito | 100           | no             | Barlovento             |

|  |          |      |    |                        |
|--|----------|------|----|------------------------|
| Lomo de la Ciudad                          | Depósito | 1000 | no | Garafía                |
| Llanadas de Gallegos                       | Depósito | 725  | no | Barlovento             |
| Ctra. Roque de Los Muchachos 2             | Depósito | 700  | no | Garafía                |
| Briestas                                   | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Briestas 3                                 | Depósito | 500  | no | Garafía                |
| Andenes Verdes                             | Depósito |      | no | Puntagorda             |
| Las Pareditas                              | Depósito |      | no | Breña alta             |
| El Calvario (Llano del Caballo)            | Depósito |      | si | Barlovento             |
| Estanque Volcan Teneguía                   | Deposito |      | si | Fuencaliente           |
| Estanque bajada del Puertito               | Depósito |      | si | Fuencaliente           |
| Balsa de las Manchas de abajo              | Balsa    |      | si | Los llanos de aridane  |
| Finca Toribio 1                            | Depósito |      | si | Villa de mazo          |
| Balsa de los dos Pinos                     | Balsa    |      | si | Los llanos de aridane  |
| Malpais de Montaña Quemada                 | Depósito |      | si | El Paso                |
| San Isidro                                 | Depósito |      | si | Breña alta             |
| Los Barros                                 | Depósito |      | si | El Paso                |
| Barranco del Río                           | Depósito |      | si | Santa cruz de la palma |
| El Dorador                                 | Depósito |      | si | Santa cruz de la palma |
| Balsa Manuel Remón                         | Balsa    |      | si | Puntallana             |
| Balsa Montaña del Arco                     | Balsa    |      | si | Puntagorda             |
| Los Galguitos                              | Balsa    |      | si | San andrés y sauces    |
| Balsa del cementerio                       | Balsa    |      | si | Puntagorda             |
| Cortafuegos de Gallegos (Hoya del Helecho) | Depósito |      | si | Barlovento             |
| Balsa de las Lomadas                       | Balsa    |      | si | San andrés y sauces    |
| Roque Faro                                 | Depósito |      | si | Garafía                |
| Balsas de Los Sauces                       | Balsa    |      | si | San andrés y sauces    |
| Laguna de Barlovento                       | Balsa    |      | si | Barlovento             |
| Barranco de Las Angustias                  | Depósito |      | si | El Paso                |

## 8 Previsión inicial de trabajos de carácter preventivo año 2026

Dentro de los trabajos a realizar, se diferencia por un lado las infraestructuras clásicas de lucha contra incendios como son los cortafuegos y por otro las zonas de baja carga que, a modo de fajas auxiliares, reducen la intensidad del fuego creando áreas de oportunidad para la realización de maniobras orientadas principalmente al uso del fuego técnico.

## 8.1 Cortafuegos:

Actualmente existen en la Isla de La Palma 26,17 km de fajas cortafuegos, invariable en los últimos años, ocupando una superficie aproximada de poco más de 100 ha.

Estas fajas cortafuegos existentes en la actualidad se muestran en la siguiente tabla:

| Cortafuegos                |              |                  |                       | Periodo de mantenimiento |
|----------------------------|--------------|------------------|-----------------------|--------------------------|
| Nombre                     | Longitud (m) | Ancho aprox. (m) | Superficie aprox (ha) |                          |
| El Reventón (Cumbre Nueva) | 681,58       | 26,00            | 1,77                  | Abr - Oct                |
| El Reventón                | 3.845,15     | 60,00            | 23,07                 | Feb - May                |
| Gallegos                   | 3.534,05     | 50,00            | 17,67                 | Abr - Jul                |
| Lomo de las Palomas        | 2.238,05     | 50,00            | 11,19                 | Feb - May                |
| Lomo de la Ciudad          | 3.639,01     | 40,00            | 14,56                 | Feb - May                |
| Roque Faro                 | 3.546,44     | 50,00            | 17,73                 | Feb - May                |
| Tamarahoya                 | 1.221        | 15               | 1,83                  | Feb - Jun                |
| Birigoyo                   | 531,27       | 26,00            | 1,38                  | Feb - Jul                |
| El Tión                    | 1.608,17     | 30,00            | 4,82                  | Feb - Jul                |
| La Barquita                | 481,60       | 26,00            | 1,25                  | Feb - May                |
| La Deseada                 | 655,55       | 30,00            | 1,97                  | Feb - Jun                |
| La Manteca                 | 687,80       | 30,00            | 2,06                  | Feb - Jun                |

Tabla 12. Cortafuegos

## 8.2 Zonas de selvicultura preventiva:

Las actuaciones descritas en el presente Plan se formulan como programación técnica orientativa para el ejercicio 2026, condicionada a la disponibilidad efectiva de recursos humanos, materiales y presupuestarios, así como a las circunstancias operativas que puedan concurrir a lo largo del año.

En este sentido, la ejecución total o parcial de los trabajos previstos podrá verse limitada o modificada por factores sobrevenidos tales como incidencias climatológicas adversas, activación de situaciones de emergencia que requieran la reasignación prioritaria de medios, restricciones derivadas de normativa ambiental o sectorial, bajas o limitaciones de personal, disponibilidad de maquinaria, o cualquier otra circunstancia imprevista que afecte a la planificación inicial.

En consecuencia, la no ejecución de alguna de las actuaciones programadas no supondrá incumplimiento del presente Plan, sino una adaptación necesaria a las condiciones reales de cada momento, en el marco de una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos.

Se pretende la actuación en zonas de trabajo con los criterios establecidos anteriormente de acuerdo con lo establecido en el INFOPAL. En particular se establecen las siguientes prioridades, que se unen a la creación de fajas auxiliares en el entorno de ciertos cortafuegos insulares:

### 8.2.1 Actuaciones con medios propios (Cabildo y empresas públicas)

- **Comarca 6.1**

En la Comarca Este se prevé la ejecución de trabajos de mantenimiento en cortafuegos y áreas estratégicas previamente tratadas, con especial atención a los márgenes de las pistas forestales principales, y de forma prioritaria a la pista del Cabrito, dada su relevancia como eje estructurante de acceso y como posible línea de defensa ante incendios forestales.

El objetivo de estas actuaciones es garantizar que las infraestructuras viarias forestales mantengan su funcionalidad preventiva, reduciendo la continuidad horizontal y vertical del combustible en sus márgenes y mejorando las condiciones de seguridad para el tránsito de medios terrestres y la eventual ejecución de maniobras de control o contrafuego. En este sentido, los trabajos se centrarán en una franja lateral suficiente en ambos lados de la pista, con mayor intensidad en el margen superior cuando la topografía lo aconseje, por su mayor potencial de propagación en incendios ascendentes.

Las labores contemplan el desbroce selectivo de matorral, eliminando especies de elevada inflamabilidad y rebrotes que reduzcan la anchura útil de la franja tratada, así como el apeo de pinos dominados o mal conformados que incrementen la competencia y favorezcan la acumulación de combustible fino y medio. Asimismo, se procederá a la poda en altura de pies de mayor porte, con el fin de disminuir la continuidad vertical del combustible y limitar la posible transición a fuego de copas.

En todos los casos, el material vegetal resultante de los trabajos deberá gestionarse adecuadamente, evitando su acumulación dispersa en el terreno. Se priorizará su eliminación mediante picadora o desbrozadora, o bien su apilado ordenado en puntos seguros que no comprometan la funcionalidad de la franja ni supongan un incremento del riesgo. Con ello se pretende no solo reducir la carga de combustible, sino también mantener las condiciones de accesibilidad y operatividad de las pistas forestales principales, consolidando su papel como infraestructuras estratégicas de prevención en la Comarca Este.

- **Comarca 6.2**

#### ***Área Cortafuego Camino de En Medio – Pista de Taganana***

Se trabajará en los sectores de mayor pendiente y complejidad orográfica. Se trata de zonas escarpadas en las que, por razones de seguridad y operatividad, será necesario trabajar con técnicas de acceso mediante cuerdas y personal especializado.

El objetivo de la actuación es completar la franja de defensa prevista, garantizando la continuidad funcional del área cortafuegos y evitando discontinuidades que puedan comprometer su eficacia ante un frente de incendio. Aunque la superficie pendiente no es extensa, su localización en terrenos abruptos exige una planificación específica, priorizando la seguridad del

personal y la correcta ejecución de los trabajos de reducción de combustible y ordenación del matorral existente.

### ***Área Cortafuegos Tamanca – Romancieros***

Se propone la creación de una nueva área cortafuegos en el sector comprendido entre Tamanca y Romancieros, con inicio previsto a partir del mes de noviembre, fuera de la época de peligro alto.

La actuación tiene como finalidad establecer una nueva franja estratégica de defensa que permita compartimentar el territorio, reducir la continuidad del combustible y mejorar las condiciones para la ejecución de maniobras de control o ataque indirecto en caso de incendio forestal. La ejecución se prevé realizar con apoyo de maquinaria tipo "Romeo", complementada con el personal propio disponible en ese periodo, optimizando los recursos existentes y ajustando el calendario a la planificación general de trabajos selvícolas.

### ***Mantenimiento y revisión***

Con carácter general, se plantea la revisión de las áreas cortafuegos ejecutadas en años anteriores, con el fin de evaluar su estado actual, detectar posibles rebrotes o acumulaciones de combustible y garantizar que mantienen la anchura y funcionalidad previstas en su diseño original.

En la mayoría de los casos se prevén actuaciones puntuales de mantenimiento ordinario, asumibles con personal propio. No obstante, en el área de Los Lomos se estima que será necesario acometer trabajos de mayor entidad, debido al desarrollo vegetativo registrado, pudiendo requerir el apoyo de maquinaria tipo "Romeo" si su incorporación se produce en los meses de marzo o abril del próximo ejercicio.

Las áreas objeto de revisión y mantenimiento son las siguientes:

- La Hilera.
- Cinturón de Los Canarios.
- Los Lomos.
- La Dorsal.
- Cortafuegos Pino La Virgen.
- Área Cortafuegos El Tión – Rodaderos.
- Área comprendida entre Las Indias y la carretera LP-2.

El objetivo común en todos estos ámbitos es conservar la capacidad de las áreas cortafuegos como infraestructuras de defensa activa, asegurando la reducción de la continuidad horizontal del combustible, el control del matorral de regeneración y el mantenimiento de condiciones adecuadas para la intervención segura de los medios de extinción.

- **Comarca 6.3**

Las siguientes intervenciones se consideran de primera necesidad por su función estratégica en la compartimentación del territorio, la reducción de la carga de combustible, la mejora de la accesibilidad para medios de extinción y la protección de zonas de interfaz urbano-forestal.

***Cortafuegos Lomo de Las Palomas (Garafía)***

Limpieza integral y desbroce selectivo en ambos márgenes del cortafuegos, eliminando matorral, rebrotes y vegetación invasora que comprometan su funcionalidad. Se actuará sobre la totalidad del tramo para garantizar su anchura operativa y su capacidad como línea de defensa ante incendios forestales. Se contempla además su consolidación estructural en fase posterior mediante trabajos de cimentación en los tramos que lo requieran.

***Cortafuegos de Briestas (Garafía) – Carretera General / Pista Forestal de Sancho***

Desbroce y entresaca del matorral existente, reduciendo la continuidad vertical y horizontal del combustible. La actuación mejorará su operatividad como franja de defensa y reforzará su papel como apoyo a las labores de extinción y contención.

***Cortafuegos Lomo de la Ciudad***

Eliminación de matorral de pequeño porte, especialmente codesos y otras especies arbustivas que favorecen la propagación del fuego. Se restituirá la sección útil del cortafuegos y se asegurará su funcionalidad como infraestructura preventiva estructural.

***Cortafuegos Casa Forestal – Topo Alto – Siete Fuentes (Garafía)***

Limpieza y desbroce completo del trazado, garantizando la continuidad de la franja de defensa y su correcta conexión con otras infraestructuras preventivas del entorno.

***Cortafuegos El Fayal – Juanianes – Llano de Las Ánimas (Puntagorda)***

Desbroce, poda en altura y eliminación de vegetación en ambos márgenes, reduciendo la continuidad vertical del combustible y favoreciendo la seguridad de los operativos en caso de intervención.

***Red de incendios en Barranco de Las Megeras, Espigueros, Barranco de Briesta y Barranco Jerónimo***

Limpieza y desbroce selectivo de matorral en áreas estratégicas, reforzando la red de apoyo a la extinción y disminuyendo la carga de combustible en zonas de elevada pendiente y difícil acceso.

### ***Unión del cortafuegos de Las Palomas con zona agrícola (Barranco de Las Mejeras)***

Eliminación de brotes de pinar y arbustos en la zona de transición forestal-agrícola, mejorando la protección de terrenos agrícolas y viviendas próximas.

#### ***Fátima – Puntagorda***

Desbroce y entresaca de matorral de pequeño porte, disminuyendo la continuidad del combustible y reforzando la protección del entorno rural.

#### ***Llano del Lance – Tijarafe***

Actuación de entresaca y limpieza para reducir la densidad del matorral y mejorar la defensa del núcleo y terrenos agrícolas colindantes.

#### ***Morro Corona – Tijarafe***

Desbroce selectivo en zona estratégica de medianías, con el objetivo de disminuir la carga de combustible y mejorar la accesibilidad.

#### ***Lomo Las Pareditas – Pista Forestal – GR-131 (Tijarafe)***

Limpieza y desbroce en el entorno de la pista forestal y sendero, reforzando la seguridad de la infraestructura y reduciendo el riesgo de propagación hacia zonas transitadas.

#### **2.7. Unión Barranco del Cedro – Era La Rabona – Pista de Machín (Garafía)**

Limpieza, poda en altura y eliminación de matorral, garantizando la reducción de continuidad vertical del combustible y mejorando la operatividad del entorno.

- **Comarca 6.4**

#### ***Tratamientos Selvícolas***

#### ***Pista y cortafuegos de Gallegos (Barlovento)***

El objetivo principal de la actuación en el tramo medio de la pista forestal general y en el ramal de “El Sastre” es dar continuidad a los tratamientos ejecutados en ejercicios anteriores, consolidando una franja funcional que permita reducir de forma efectiva la carga de combustible y modificar la estructura de la vegetación en los márgenes del vial. Se persigue disminuir la continuidad vertical y horizontal del combustible, reducir la longitud de llama ante un eventual frente de incendio y mejorar las condiciones de seguridad para el personal interviniente en caso de maniobras de control o contrafuego.

Para ello se prevé la eliminación selectiva de matorral de alta combustibilidad, con especial atención a los codesos y otras especies inflamables, así como la ejecución de clareos en masas de pinar y brezal con criterios selvícolas que mantengan una cobertura arbórea suficiente para generar sombreado y limitar el desarrollo excesivo del sotobosque. Se contempla igualmente la corta de pies de pino de repoblación que generen elevada competencia y acumulación de combustible, la conversión progresiva hacia monte alto mediante resalveo de planifolias y la poda en altura del pinar y de otras especies leñosas significativas. Los productos y residuos generados podrán ser objeto de aprovechamiento vecinal o astillado, valorándose su reutilización en actuaciones auxiliares en senderos próximos.

### ***Zona "monte pueblo" – "Hacienda de los Príncipes"***

En esta zona de cota alta, caracterizada por pendientes acusadas y elevada continuidad de combustible, el objetivo fundamental es ordenar progresivamente la masa forestal para reducir el riesgo de comportamientos extremos del fuego y mejorar la estabilidad del suelo frente a procesos erosivos posteriores a un incendio. La espesura existente y la presencia de modelos altamente inflamables, unidas a la topografía abrupta, aconsejan una intervención escalonada que disminuya la vulnerabilidad del enclave y favorezca su resiliencia.

Las actuaciones previstas consisten en la eliminación selectiva de matorral de alta combustibilidad, clareos en pinar y brezal ajustados a la intensidad que técnicamente se determine, y el resalveo de planifolias con el fin de favorecer su evolución hacia monte alto más estable estructuralmente. Se procederá igualmente a la poda en altura del arbolado para reducir la continuidad vertical del combustible y limitar la posibilidad de fuegos de copas. En zonas accesibles de cauces se podrán formar fajinadas con restos vegetales, contribuyendo a la retención de suelo y a la mitigación de procesos erosivos. La ejecución deberá plantearse de forma progresiva en el tiempo, iniciándose en cotas superiores y descendiendo hacia las zonas conectadas con infraestructuras viarias estratégicas.

### ***Conexión "Cruz de Aguilar" – "Casa del Monte" – "Lomo de la Hoya Amarga" (San Andrés y Sauces)***

La finalidad de esta intervención es establecer y consolidar una línea de control efectiva que permita frenar el avance de un posible incendio descendente y mejorar las condiciones de ejecución de maniobras de contrafuego en condiciones de seguridad. Se pretende romper la continuidad del combustible existente y reducir la carga vegetal en ambos márgenes de la pista, reforzando su papel como infraestructura estratégica de anclaje.

Las actuaciones consistirán en la fragmentación de la masa forestal dominante, especialmente en formaciones de monteverde, mediante desbroces selectivos, clareos y eliminación de matorral. Se llevará a cabo el resalveo de cepas de planifolias para favorecer estructuras más estables y menos vulnerables al fuego, así como la poda en altura tanto de pinos como de otras especies leñosas significativas. En el margen superior del vial se intensificarán los labores de reducción de combustible por su mayor potencial de propagación en caso de incendio

ascendente. El tratamiento selvícola deberá complementarse con una pasada posterior de maquinaria pesada que consolide la franja tratada y garantice su funcionalidad operativa.

En el ámbito del "Lomo de la Hoya Amarga", donde el modelo de combustible presenta mayor inflamabilidad, se reforzarán las actuaciones de reducción de carga y ordenación estructural, con el objetivo de disminuir la capacidad de propagación y evitar la afección a masas forestales de alto valor ambiental.

### ***Pista "Fuente de los Loros" – "Camino de la Hiedra" – Tramo Alto Pista "La Galga" (Puntallana)***

En este sector se persigue establecer una línea de control continua que complemente actuaciones desarrolladas en comarcas colindantes, configurando una defensa territorial coherente y funcional frente a incendios de comportamiento descendente. La intervención permitirá reducir la carga de combustible en los márgenes de las pistas, mejorar la estructura de la vegetación y reforzar las condiciones de seguridad para posibles maniobras de control.

Se procederá a la eliminación selectiva de matorral y a la ejecución de clareos en masas arboladas que presenten elevada densidad, favoreciendo estructuras menos continuas y más resistentes al fuego. Asimismo, se realizará la poda en altura del arbolado para reducir la continuidad vertical del combustible y limitar el riesgo de transición a fuego de copas. Estas actuaciones deberán ajustarse a los condicionantes técnicos y ambientales del ámbito, garantizando la compatibilidad con las figuras de protección existentes.

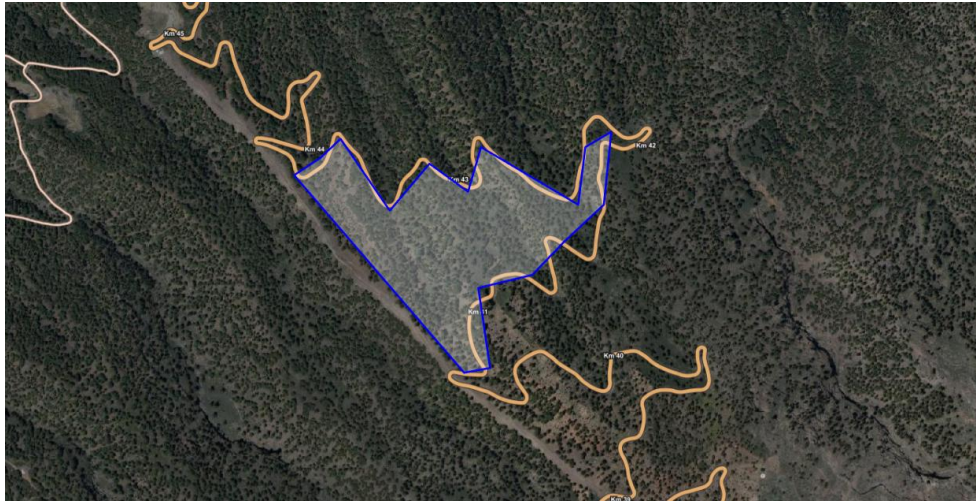
## ***8.2.2 Actuaciones con los medios del Gobierno de Canarias (EIRIF) y del Estado (BRIF)***

### **8.2.2.1 Medios del estado (BRIF)**

- **Lomo de la ciudad:**

Actuación dirigida a la realización de fajas auxiliares en el lomo completando los trabajos desarrollados en años anteriores.

Tiene como objetivo facilitar el acceso al cortafuegos de dicho lomo, así como crear una zona de baja carga con modelos de combustible 9



- **Las Megeras**

Continuación de los trabajos de selvicultura preventiva mediante desbroce, clareo y poda de bosquetes, con objeto de enlazar el barranco del mismo nombre con el barranco del Riachuelo (Garafía). Es trabajo continuación del iniciado en 2025.



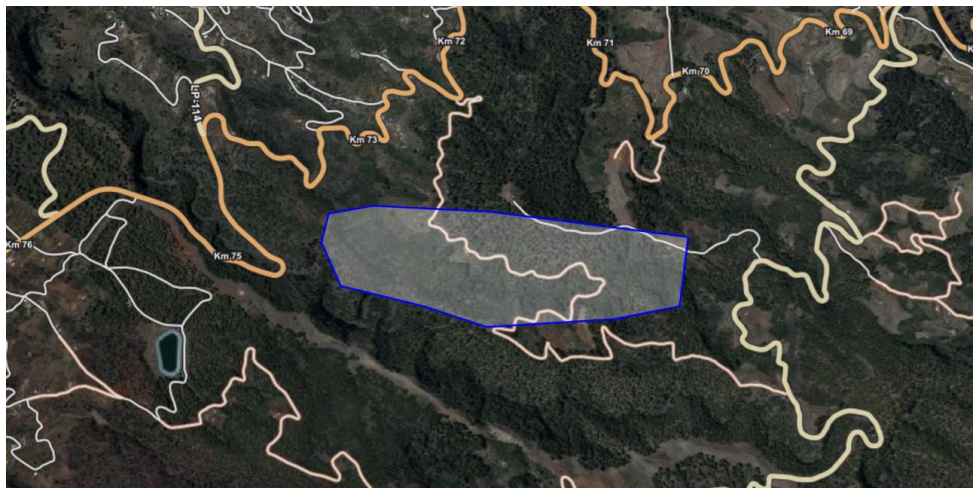
- **Lomo de las palomas**

Recogida y astillado de residuos de la ladera sur del lomo de las palomas. Clareo selectivo y desbroce de matorral.



- **Topo de las Carballas – Hoya del Charco**

Continuación de los trabajos de silvicultura preventiva mantenida durante los años 2024 y 2025 mediante desbroce, clareo y poda de bosquetes, con objeto de enlazar el barranco del mismo nombre con el barranco del Riachuelo (Garafía). Es trabajo continuación del iniciado en 2025.



- **Plan de Quemias Prescritas en el Pico de la Nieve (LP-4) S/C de La Palma:**

Actuaciones de quemias prescritas con el objetivo principal de eliminación del sotobosque, principalmente codeso, brezo y amagante, para fomentar la transformación de los modelos de combustible 7 a 9, reduciendo la capa de hojarasca (pinillo) mínimo al 50%. Además se cumplen otra serie de objetivos secundarios como la coordinación del personal MITECO (Equipos de prevención de incendios forestales-EPRIF y Brigadas de Labores Preventivas-BLP) con otros dispositivos de prevención y extinción insulares y autonómicos, mejora de la eficacia operativa en caso de incendio, formación del personal de prevención y extinción de incendios forestales y consolidar la planificación de quemias prescritas en la zona.



#### 8.2.2.2 Medios del Gobierno de Canarias (EIRIF)

- **Plan de Tratamientos preventivos de Pico de la Nieve (LP-4) S/C de La Palma:**

Las actuaciones son las siguientes:

- Claras por lo bajo: operación consistente en la reducción de la densidad del arbolado por apeo de los árboles no deseados principalmente de la especie de pino canario (*P. canariensis*). Esta operación puede tener lugar en cualquier fase de desarrollo de una masa arbolada y representa un bajo porcentaje de los tratamientos al tratarse de una masa adulta consolidada (diámetros medios normales superiores a 30 - 40 cm).

En estas labores se eliminará el estrato de regeneración adelantada y dominada que causa competencia a la misma y aumenta el riesgo de propagación activa de incendios de copas. Se cortarán los pies de hasta 30 cm de diámetro sumergidos y dominados de la especie principal, valorando en algún caso puntual pies de más de 30 cm de diámetro por motivos sanitarios, de codominancia o por necesidad de zona segura para el aterrizaje de un medio aéreo.

- Podas: Realizado el tratamiento anterior, los equipos realizarán la poda sobre la masa residual hasta una altura máxima de 4 metros de la longitud del fuste mediante pértiga y motosierra. La altura de poda también se realiza como medida preventiva frente al incendio en otras especies secundarias de la masa de pinar tales como la Faya (*Morella faya*) hasta una altura máxima de 1/3 o 1/2 de la altura total.

- Desembosque: en los pinares de ladera donde la pendiente lo permita, el personal EIRIF realizará el desembosque de la biomasa obtenida en la ejecución de los tratamientos selvícolas, creándose tantas zonas de apilado como sean necesarias, ubicándolas siempre en puntos accesibles, a pie de pista o carretera. Todos estos productos quedan a disposición de la población local o bien se astillarán.

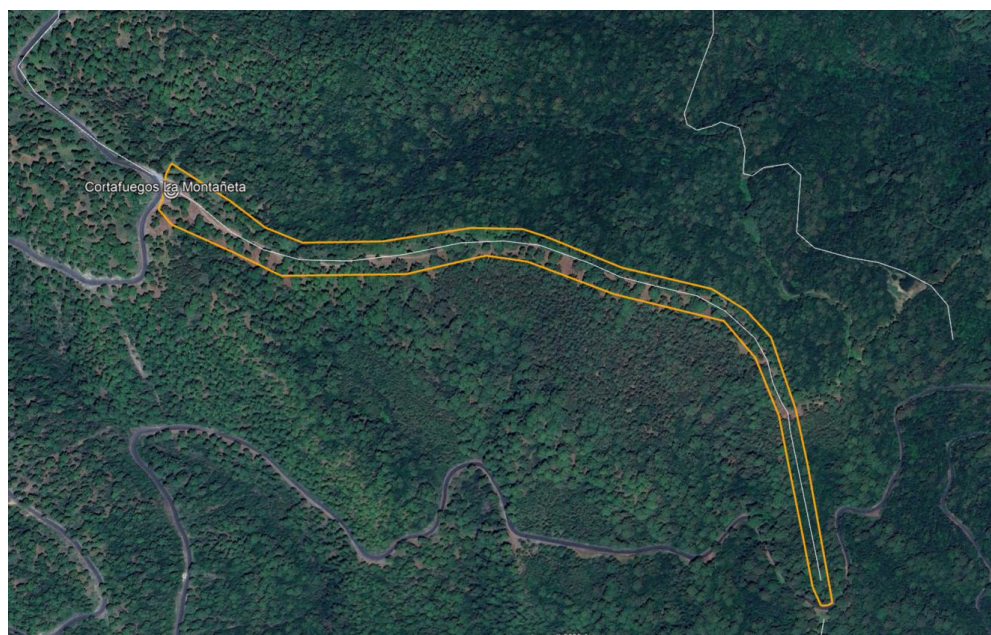
- Eliminación mecanizada de restos: en los casos en que por su bajo volumen de restos, dispersión, o pendiente excesiva no sea viable retirar los restos generados en las operaciones previas de clara y poda, los residuos forestales con diámetros inferiores a 2.5 cm que se generen se acordonarán en calles paralelas una anchura máxima de 1,5 metros, para su trituración "in situ" mediante desbrozadora o maquinaria pesada allí donde la pendiente lo permita. Se deberá evitar al apilado de restos sobre piedras para evitar daños sobre la máquina trituradora.

- Se pone como alternativa a la eliminación de restos mediante triturado, la posible quema por montones, fajas o a hecho con el apoyo de agua si fuera necesario. En caso de realizarse dicha quema se realizará teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas pasadas, actuales y futuras para minimizar el riesgo de propagación de incendios y al finalizar dichas quemas debe garantizarse el humo 0 en la zona. Se acompañará el presente plan de tratamientos con un plan de quemas prescritas con diferentes zonificaciones en las cuales se podrán eliminar restos, así como servir de entrenamiento al personal insular de diferentes administraciones.

- **- Cortafuegos La Montañeta:**

Del tratamiento realizado hasta la fecha, sólo se ha tratado la faja auxiliar del lado Sur del recorrido de la pista (pertenece a MUP). El lado norte, no se ha trabajado debido a que es de propiedad privada y para que la infraestructura pueda ser efectiva, tendría que realizarse la faja auxiliar en ese lado de la pista también con una anchura variable de 15-20 m (dependiendo de la pendiente) para reducir la carga de combustible (pinar con regenerado también y estrato arbustivo de fayal-brezal denso de 2-4 metros de altura).

Este tratamiento tiene carácter plurianual y se irá ejecutando en función de la disponibilidad climática la obtención de los permisos o bandos municipales correspondientes.



## **8.3 Modalidades de ejecución de los trabajos**

Los trabajos serán realizados de las siguientes maneras:

Administración en terrenos de propiedad pública: mediante actuación directa de acuerdo con los criterios técnicos de prevención de incendios marcados por personal técnico del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

Administración en fincas montuosas de propiedad privada: previa autorización de los propietarios. En caso de dificultades en la obtención de dichos permisos, se realizará la publicidad necesaria mediante bandos municipales.

Se promoverá la actuación de los propietarios para la limpieza de los terrenos agrícolas abandonados.

Así mismo se promoverá la intervención preventiva de los propietarios en fincas montuosas, para lo cual el Servicio de Medio Ambiente, en la medida de su disponibilidad presupuestaria, podrá realizar las subvenciones que crea necesarias para la ayuda y promoción del mantenimiento y defensa de las masas forestales con riesgo de incendio forestal.

Modalidades de ejecución:

- Personal propio (Retenes de trabajo del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular)
- Encargo a medio propio (Empresas públicas)
- Empresas privadas
- Trabajos preventivos BRIF (Ministerio de Medio Ambiente)
- Trabajos preventivos EIRIF (Gobierno de Canarias)

## **9 Disponibilidad de medios de vigilancia y extinción**

### **9.1 Medios de vigilancia**

La isla de La Palma cuenta en la actualidad con 6 puestos de vigilancia fijos que se muestran en la siguiente tabla. Estos puntos de vigilancia están operativos en su totalidad durante la época estival y durante todo el año los correspondientes al Término Municipal de El Paso.

| Nombre                 | Municipio | X-UTM   | Y-UTM     | Altitud (m) | Periodicidad                      |
|------------------------|-----------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------|
| Torre de las Tricias   | Garafía   | 211.954 | 3.186.513 | 1.218       | Época de máximo riesgo (nocturno) |
| Torre del El Time      | Tijarafe  | 212.851 | 3.175.311 | 1.173       | Época de máximo riesgo (nocturno) |
| Roque de los Muchachos | El Paso   | 218.278 | 3.184.184 | 2.430       | Anual (diurno)                    |
| Lomo de las Chozas     | El Paso   | 215.492 | 3.175.913 | 418         | Anual (diurno)                    |
| Cumbrecita             | El Paso   | 220.906 | 3.177.860 | 310         | Anual (diurno)                    |

**Tabla 13.** Zonas de vigilancia

## 9.2 Medios de extinción

La disponibilidad de medios de extinción, en función de su procedencia y de sus protocolos de actuación tienen los siguientes procedimientos de despacho:

*Inmediato:* Se entiende por tal la activación de medios destinadas en la isla de La Palma, independientemente de su administración de procedencia que pueden ser activados directamente por los Servicios de extinción del Cabildo Insular

*Indirecto:* Se entiende por tal, la activación de medios procedentes de otras administraciones diferentes al Cabildo Insular o ajenas a su operativo por las cuales se necesita la solicitud expresa y la autorización de la administración de procedencia.

En función de los medios y recursos necesarios para el control de la emergencia, a nivel organizativo insular, el Nivel 0 podrá estar en los siguientes grados:

*Grado A:* Corresponde aquellos incendios de Nivel 0 que provoca una activación parcial (preventiva) del Plan Insular. Corresponde a aquellos incendios menores de 1 Ha, que no requieren la incorporación de medios ajenos al Cabildo Insular y cuya evolución previsible no afecte a personas o bienes de naturaleza distinta a la forestal.

En este caso se realizará una *activación parcial* del INFOPAL de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1

*Grado B:* Corresponde aquellos incendios de Nivel 0, mayores de 1 Ha, cuya evolución previsible no afecte a personas o bienes de naturaleza distinta a la forestal y que no requieren la incorporación de medios ajenos al operativo Insular o medios destinados a la misma, independientemente de su pertenencia, siempre y cuando éstos últimos actúen en su zona de actuación preferente.

| Medio  | Funciones  | Despacho                                     |
|--|--|--|
| Director del Plan<br>Presidente del Cabildo Insular  | Dirección emergencia.<br>Coordinación de medios.             | Inmediato o indirecto                        |
| Jefe de PMA<br>Técnico de guardia de extinción de incendios forestales del Cabildo Insular | Dirección de extinción                                       | Inmediato                                    |
| Alcalde  | Información y apoyo al grupo de intervención. PEMU           | Inmediato                                    |
| <b>Grupos de Intervención</b>  |  |  |
| GES. Gob. Canarias   | Extinción. Traslados   | Indirecto en A,<br>Inmediato en grado B      |
| Medio Ambiente   | Extinción  | Inmediato                                    |
| Bomberos   | Extinción  | Indirecto                                    |
| BRIF   | Extinción  | Indirecto en grado A<br>Inmediato en grado B |
| EIRIF  | Extinción  | Indirecto en grado A<br>Inmediato en grado B |
| Unidad Militar de Emergencias  | Extinción  | Indirecto                                    |
| Grupo de Intervención Municipal  | Extinción  | Indirecto                                    |
| Asociaciones de Voluntariado   | Salvamento   | Indirecto                                    |
| Grupo de seguridad   | Control de accesos al siniestro, apoyo e investigación       | Inmediato                                    |
| <b>Grupos de apoyo logístico</b>   |  |  |
| ENDESA/Red Eléctrica de España   | Cortes de suministro en el área afectada                     | Indirecto                                    |
| Asociaciones de Voluntariado   | Apoyo al grupo de seguridad en control de accesos. Logística | Inmediato                                    |
| Grupos locales de voluntarios  | Apoyo y vigilancia de las zonas controladas                  | Indirecto                                    |
| Fuerzas Armadas  | Apoyo y vigilancia de las zonas controladas<br>Información.  | Indirecto                                    |
| Grupo de comunicaciones  | Apoyo y control de comunicaciones                            | Inmediato o indirecto                        |

|                        |                           |                  |
|------------------------|---------------------------|------------------|
| <b>Grupo Sanitario</b> | <b>Atención sanitaria</b> | <b>Inmediato</b> |
|------------------------|---------------------------|------------------|

**Tabla 14.** Funciones de los medios de extinción.

## 10 Intensificación del operativo de vigilancia y extinción

El Índice GIF establecido en Canarias, pretende lograr un índice que permita “calibrar” la intensidad de las distintas olas de calor y su efecto en la propagación de los incendios forestales. Mediante un dato numérico se simplifican las previsiones meteorológicas, a partir del cual tomar medidas de carácter preventivo destinadas tanto al usuario del monte como al refuerzo del propio operativo.

En función del valor del Índice GIF establecido en Canarias se establecen las siguientes consideraciones:

Valores altos del índice (> 6) “garantizan” la generación de GIF, salvo que se produzcan en lugares sin continuidad o se atajen relativamente pronto.

Aunque el valor del índice sea relativamente bajo (2-4) pueden darse condiciones concretas que produzcan un GIF (como por ejemplo la topografía abrupta).

Con valores inferiores a 2 es muy poco probable la formación de GIF.

| RIESGO DE GRAN INCENDIO FORESTAL |                              | ESTADO DEL OPERATIVO        |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 1-2                              | Baja probabilidad de GIF     | Trabajo normal              |
| 2-4                              | Media probabilidad de GIF    | Trabajos de baja intensidad |
| 4-6                              | Alta probabilidad de GIF     | Vigilancia                  |
| 6-8                              | Muy alta probabilidad de GIF | Vigilancia y refuerzo       |
| 8-10                             | GIF “garantizado”            | Vigilancia y refuerzo       |

**Tabla 15.** Estado operativo dependiendo del grado de posibilidad de un Gran Incendio Forestal

En función de los valores del índice GIF, Las situaciones de emergencia pueden ser establecidas tanto por la Dirección General de Seguridad y Emergencias como por el propio Cabildo Insular en situaciones concretas.

- Situación de Prealerta.

- Situación de Alerta.
- Situación de Alerta Máxima.
- Situación de Emergencia.

### **10.1.1.1.1 Situación de Prealerta**

Se estima que no existe peligro significativo de incendio forestal excepto el propio de las épocas de Peligro Alto.

No requerirá ninguna notificación especial por parte del CECOES 1-1-2 o del Cabildo Insular. Los planes de actuación local (insulares, municipales), así como los planes de autoprotección estarán activados con el dispositivo establecido.

### **10.1.1.1.2 Situación de Alerta**

Se estima que existe un peligro de incendio forestal importante debido a fenómenos meteorológicos no habituales, como "tiempo sur", vientos elevados, etc., y con cierto grado de peligro para las actividades usuales.

La declaración de esta situación se remitirá por el CECOES 1-1-2 o por el Cabildo Insular, a través de los medios que se estimen oportunos, a los Organismos y Entidades del Plan.

En Situación de Alerta se establecerán las medidas de prevención y limitación de actividades indicadas en los puntos IX y X.

Los medios de extinción pertenecientes a los Operativos de Incendios Forestales permanecerán en situación de disponibilidad absoluta para hacer frente, en primera instancia, a los incendios que se produzcan.

### **10.1.1.1.3 Situación de Alerta Máxima**

Se estima que el peligro de incendio forestal es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo de ignición muy alto).

En caso de declaración de situación de Alerta o Alerta Máxima, se adoptarán las siguientes medidas referidas al operativo insular:

|   |  |
|---|--|
| <b>Situación de Alerta o Alerta Máxima del Plan INFOPAL</b> |  |
| <b>Técnicos de Guardia</b>                                  | <b>Dispondrán siempre del EPI correspondiente, listo para su uso, realizando labores diarias de comprobación del estado del operativo.</b> |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Técnicos forestales</b> | <b>Se mantendrán en disponibilidad de acuerdo con el cuadrante de guardias, localizaciones y retén.</b>   |
| <b>Agentes de Guardia</b>  | <b>Dispondrán siempre del EPI correspondiente, listo para su uso, independientemente de las funciones que tengan asignadas en ese momento. Realizarán revisiones diarias del operativo de su comarca correspondiente.</b> |
| <b>Agentes</b>             | <b>Durante su periodo laboral realizarán labores de vigilancia, disuasión y educación ambiental</b>   |
| <b>Retenes</b>             | <b>Permanecerán en situación de disponibilidad absoluta, quedan suspendida cualquier práctica programada, salvo que estas no impidan su movilidad inmediata, ni su capacidad física de respuesta.</b>                     |

**Tabla 16.** Situación de alerta o alerta máxima del Plan INFOPAL

## 11 Regulación de usos

Las medidas de prevención, prohibiciones o limitaciones quedan sujetas, con carácter general a lo establecido en el DECRETO 180/2025, de 1 de diciembre, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en cualquier norma nacional o autonómica relativa a emergencias o incendios forestales.

### 11.1 Prohibiciones y limitaciones:

Durante las declaraciones de las fases preventivas por Riesgo de Incendios emitidas por el Gobierno de Canarias en virtud de INFOCA, o emitidas por el cabildo insular en su ámbito territorial, corresponderá a las corporaciones insulares aplicar inmediatamente las prohibiciones y limitaciones de circulación y acceso establecidas en sus planes INFO-Isla y Planes Anuales de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales y, con carácter general, en el ámbito territorial que determine, las siguientes:

a) Queda prohibido encender fuego en todo tipo de espacios abiertos, así como en las áreas de descanso de la red de carreteras, y en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.

b) La suspensión temporal, en tanto se mantenga el referido riesgo, de todas las autorizaciones concedidas de quema de rastrojos, de pastos permanentes, de operaciones de carboneo, de restos de poda y de restos selvícolas.

c) Se suspende la introducción y uso de material pirotécnico.

d) Queda prohibida la utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, definidas por los Cabildos Insulares, cuyo funcionamiento genere o pueda generar deflagración, chispas o descargas eléctricas, salvo que el órgano competente de la Administración insular haya autorizado expresamente su uso o resulten necesarias para los servicios de extinción de incendios. En todo caso, se adoptarán siempre las medidas de prevención necesarias.

e) Se limitará el acceso y el tránsito en todas las zonas determinadas por cada uno de los Cabildos Insulares en virtud del riesgo de incendios. Asimismo, el cabildo habilitará mecanismos de asistencia a animales u otros servicios de urgente necesidad durante el periodo de restricción.

f) El uso del fuego en la actividad apícola, incluyendo ahumadores.

g) Podrá suspenderse la actividad cinegética en las zonas que definan los Cabildos Insulares.

h) El lanzamiento pirotécnico, de globos voladores y de cualquier clase de elemento o artefacto que pueda producir ignición, en terreno forestal o en zonas próximas cuando por su trayectoria pudiera caer en monte o terreno forestal.

i) Las actividades autorizables previstas en el artículo 14, incluso cuando la referida autorización esté otorgada.

## ***11.2 Medidas de prevención.***

En los montes y terrenos forestales deberán observarse, con carácter general, las siguientes medidas de prevención:

a) Prohibido hacer fuego en los montes y terrenos forestales en lugares distintos a los habilitados. Únicamente se podrá hacer fuego para la preparación de alimentos, en los lugares expresamente habilitados para ello, que serán:

i. Las barbacoas de obra existentes en las áreas recreativas, zonas de acampada, albergues y demás instalaciones de uso público.

ii. Los lugares acondicionados y señalizados al efecto para la instalación de barbacoas y cocinas portátiles, en el interior de áreas recreativas, zonas de acampada, albergues y demás instalaciones de uso público.

iii. Las barbacoas existentes en terrenos privados han de disponer de una franja de seguridad alrededor sin vegetación o cualquier otro combustible que pueda arder, de un mínimo de 5 metros de diámetro.

- b) Queda prohibida la utilización de cartuchos de caza con taco de papel.
- c) El estacionamiento de vehículos se realizará en los lugares acondicionados para ello, y, en cualquier caso, se llevará a cabo de tal manera que no impida o dificulte el paso a los medios de extinción y personal en evacuación. Asimismo, en ningún caso se podrán estacionar vehículos en las proximidades de cualquier depósito o toma de agua de las existentes en el monte, que impidan el acceso o maniobrabilidad de los vehículos de extinción.
- d) No se podrán lanzar artefactos que contengan fuego, como farolillos voladores, fuegos artificiales o análogos, dentro del monte, así como cuando, por su trayectoria, puedan caer en terreno forestal. En las zonas con riesgo bajo de incendios, el cabildo podrá autorizar el lanzamiento de dichos artefactos siempre que no genere riesgo de incendio forestal.
- e) La acampada solo se permitirá en los lugares habilitados al efecto y conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial que sea de aplicación a la materia.
- f) Queda prohibido arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio, tales como fósforos, colillas, puntas de cigarro o cualquier otro material en ignición; así como verter o dejar residuos fuera de los lugares autorizados, especialmente aquellos que puedan inflamarse o que sean susceptibles de provocar combustión, como vidrios, plásticos o aerosoles.
- g) En ningún caso se podrán depositar, tirar o abandonar residuos fuera de los contenedores habilitados para ello.
- h) Las pistas deberán mantenerse libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos.
- i) Los lugares de emplazamiento o manipulación de motosierras, aparatos de soldadura, grupos electrógenos y motores o equipos eléctricos o de explosión, se rodearán de un espacio sin vegetación de 3 a 5 metros de diámetro. La carga de combustible en las motosierras se hará en frío, sin fumar, lejos de fuentes de calor próximas, y no debiendo arrancar el motor en el mismo lugar de la carga.
- j) En las colmenas en Zonas de Alto Riesgo de Incendios (ZARI) se deberán tomar medidas preventivas mediante fajas de seguridad libres de matorrales y vegetación seca, debiéndose asegurar el correcto uso de los quemadores y cerciorándose de no dejar brasas o rescoldos al finalizar las labores culturales.
- k) Las carboneras solamente podrán instalarse fuera del monte o en los claros del mismo, siempre en el centro de círculos de 15 metros de diámetro mínimo a partir del borde exterior de la carbonera, sin vegetación y con el suelo mineral al descubierto.
- l) Las viviendas, edificaciones e instalaciones de carácter industrial en monte o zona forestal deberán estar dotadas de una franja de seguridad, de anchura mínima a definir por cada

cabildo insular, libre de residuos, matorral espontáneo y vegetación seca, debiendo colocar, además, matachispas en las chimeneas.

m) La quema al aire libre de basureros, vertederos o cualquier acumulación de residuos de cualquier tipo.

### ***11.3 Medidas específicas***

De acuerdo con la situación de riesgo, en caso de declaración por parte de la administración competente de Alerta o Alerta máxima por riesgo de incendios forestales se limitarán las actuaciones en entornos forestales y sus zonas cercanas, adoptando, complementariamente a las establecidas en la Normativa vigente, las siguientes medidas que afectan a los usos del monte.

En caso de duda o discrepancia prevalecerá lo establecido en la normativa vigente.

En situación de **ALERTA**, mientras persista tal situación, se adoptarán las siguientes medidas preventivas, que podrán ser modificadas en función de la información recibida por parte de la Administración competente:

Se prohíbe el uso del fuego en cualquier actividad agrosilvopastoril. Cerrar al público en general los fogones de todas las áreas recreativas, tanto las gestionadas por el Cabildo de La Palma como de cualquier otra titularidad pública. Cerrar el área recreativa de Fuente de Los Roques.

Prohibir, asimismo, con carácter general:

Tirar fósforos, colillas, puntas de cigarro o cualquier material en ignición sobre ninguna superficie ni desde vehículos.

Arrojar fuera de los contenedores de basura, desechos o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o susceptibles de provocar combustión tales como vidrios, papeles, plásticos, aerosoles, mecheros, etc.

El estacionamiento en vías de comunicación que impidan el paso a los medios de extinción y personal en evacuación.

El estacionamiento de vehículos en las proximidades de cualquier depósito o tomas de agua de las existentes en el monte que impidan el acceso o maniobra de los mismos.

Suspender cautelarmente las jornadas de caza mayor hasta el levantamiento de la situación de Alerta

Suspender cautelarmente la caza menor por encima de los 500 metros, y en todo caso, en zonas de alto riesgo de incendios forestales hasta el levantamiento de la situación de Alerta. En este caso debe quedar convenientemente señalizada la circunstancia del ejercicio de la caza con

escopeta, en su caso, antes de las 7:00 del día correspondiente en todos los accesos a los senderos utilizados, indicando las fechas y horas de inicio y de finalización.

Independientemente de lo anterior, se recuerda la obligatoriedad de cumplir con las distancias mínimas exigidas en la normativa vigente en materia de caza.

Prohibir el acceso y tránsito, en general, a las pistas forestales situadas en Zonas de Alto Riesgo de Incendios y en Montes de Utilidad Pública, quedando reservado el acceso y tránsito a los servicios de vigilancia, prevención y extinción de incendios. Queda prohibido el tránsito y estancia de personal y vehículos por el alto peligro de incendio forestal, excepto por el uso de servidumbre de acceso a los titulares de propiedades e infraestructuras. *(Puede consultar el mapa en <https://visor.grafcan.es/visorweb/> apartado "Áreas protegidas. Zonas de alto riesgo de incendios forestales")*

Se recomienda no transitar por senderos que discurran por zonas forestales aisladas, donde no exista cobertura de telefonía móvil. (Información del estado de la Red en [https://www.senderosdelapalma.es/.](https://www.senderosdelapalma.es/))

Evitar el tránsito por senderos expuestos al sol, en especial en las horas centrales del día.

Prohibir las exhibiciones pirotécnicas, lanzamiento de voladores, o elementos que contengan fuego, en suelo rústico, o en suelo urbano si está a menos de 500 metros de zonas forestales, así como arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.

Para el uso de maquinaria forestal (motosierras, desbrozadoras), o de otro tipo (soldadura, radiales, etc.) en zonas forestales, agroforestales y áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, ya sean particulares o públicas -MUP (Montes de Utilidad Pública) se deberá contar con autorización emitida por el Servicio de medio Ambiente, que analizará su viabilidad en función de la ubicación y actuación a realizar, debiendo contar, en todo caso, con medios propios de extinción ante un posible accidente, suspendiéndose automáticamente en caso de existencia de viento. Los lugares de emplazamiento o manipulación de motosierras, aparatos de soldadura, grupos electrógenos y motores o equipos eléctricos o de explosión, deberán mantenerse limpios de vegetación. Los equipos de soldadura se rodearán de una franja libre de vegetación de 3m, y grupo electrógenos y motores o equipos eléctricos o de explosión tendrán al descubierto el suelo mineral y una faja de seguridad de al menos 5 m.

En el resto de zonas, se deben extremando las precauciones con cualquier actividad que pueda generar incendios. En especial evitar el uso de herramientas en zonas próximas a cualquier tipo de vegetación, debiendo contar con una zona de trabajo lo suficientemente amplia limpia de vegetación, y contar con los medios de extinción ante un posible incidente. Se solicita colaboración de la ciudadanía, en caso de avistar un humo llamando al 112, o al CECOPIN de La Palma (922 43 76 50).

Suspender cualquier autorización que hubiérase emitido por el Área de Medio relacionada con las actividades de riesgo que no cumplan los puntos expresados en el presente Decreto así como las acampadas en travesía en Zonas de Alto Riesgo por Incendio Forestal.

Recordar y mantener la prohibición, actualmente en vigor, del empleo del fuego en operaciones tales como la quema de matorral, de pastos, restos agrícolas o forestales, otros restos de vegetación, carboneo y destilación con equipos portátiles.

El operativo insular de prevención de incendios realizará labores de vigilancia en zonas con buena visibilidad de la zona forestal y fácil acceso a las vías de comunicación, manteniendo la alerta y la preparación de equipos para una eventual rápida intervención.

En caso de paso a situación de **Alerta máxima** por altas temperaturas o incendios forestales se ampliarán de la siguiente manera:

Cerrar al público en general todas las Áreas recreativas, tanto de gestión del Cabildo de La Palma, como de otra titularidad pública.

Suspender cautelarmente las jornadas de caza menor hasta el levantamiento de la situación de Alerta máxima.

Cerrar La Red Insular de Senderos, excepto los siguientes tramos:

- GR-130 (Camino de la Costa y Medianías), excepto el tramo que transcurre por encima de la LP-2 entre El Charco y Montes de Luna.
- Tramos del GR-131:
- El Time – Puerto de Tzacorte
- Los Canarios – Faro de Fuencaliente
- El Pico de la Cruz – Roque Palmero
- Espigón del Roque de los Muchachos

Senderos de pequeño recorrido:

- PRLP 1 tramo comprendido entre el Puerto de Tzacorte y el Pino de la Virgen (El Paso), así como desde Santa Cruz hasta Cumbre Nueva.
- PRLP 2.2 Ruta de los Molinos - Santa Cruz de la Palma
- PRLP 5 Tramo comprendido entre el GR 130 y el Mirador de Asomada Alta
- PRLP 5.1 Cubo de la Galga
- PRLP 6 desde los Tilos hasta el Espigón Atravesado
- PRLP 7 desde Los Sauces hasta el Mirador de las Barandas
- PRLP 7.1 Los Tilos – La Laguna de Barlovento
- PRLP 9.2 la Caldera del Agua
- PRLP 12.2 Tijarafe – Playa del Jurado, excepto el tramo cerrado por las obras de la carretera LP 1
- PRLP 16.1 tramo comprendido entre el GR 130 y la Salemera

- PRLP18.1 Los Cancajos – Cruz de la Pavona

Senderos locales:

- SLFU112: Los Quemados – El Puertito
- SLBL421: Barlovento – Piscinas de La Fajana
- Sendero del cono volcánico

Suspender cualquier autorización que hubiérase emitido por el Área de Medio Ambiente a diferentes grupos y particulares para hacer uso de cualquier instalación dependiente de la misma, Acampadas (en zona de acampada o travesía), red de senderos y red de pistas para la circulación de vehículos de motor con finalidad recreativa, así como los actos festivos, lúdicos o deportivos previstos en Zonas de Alto Riesgo por Incendio Forestal.

Estas medidas, en especial las zonas o cotas, podrán ser puntualmente modificadas bajo justificación técnica, y se mantendrán mientras persista la situación (*Alerta o Alerta máxima*) declarada por el Gobierno de Canarias u otra administración competente.

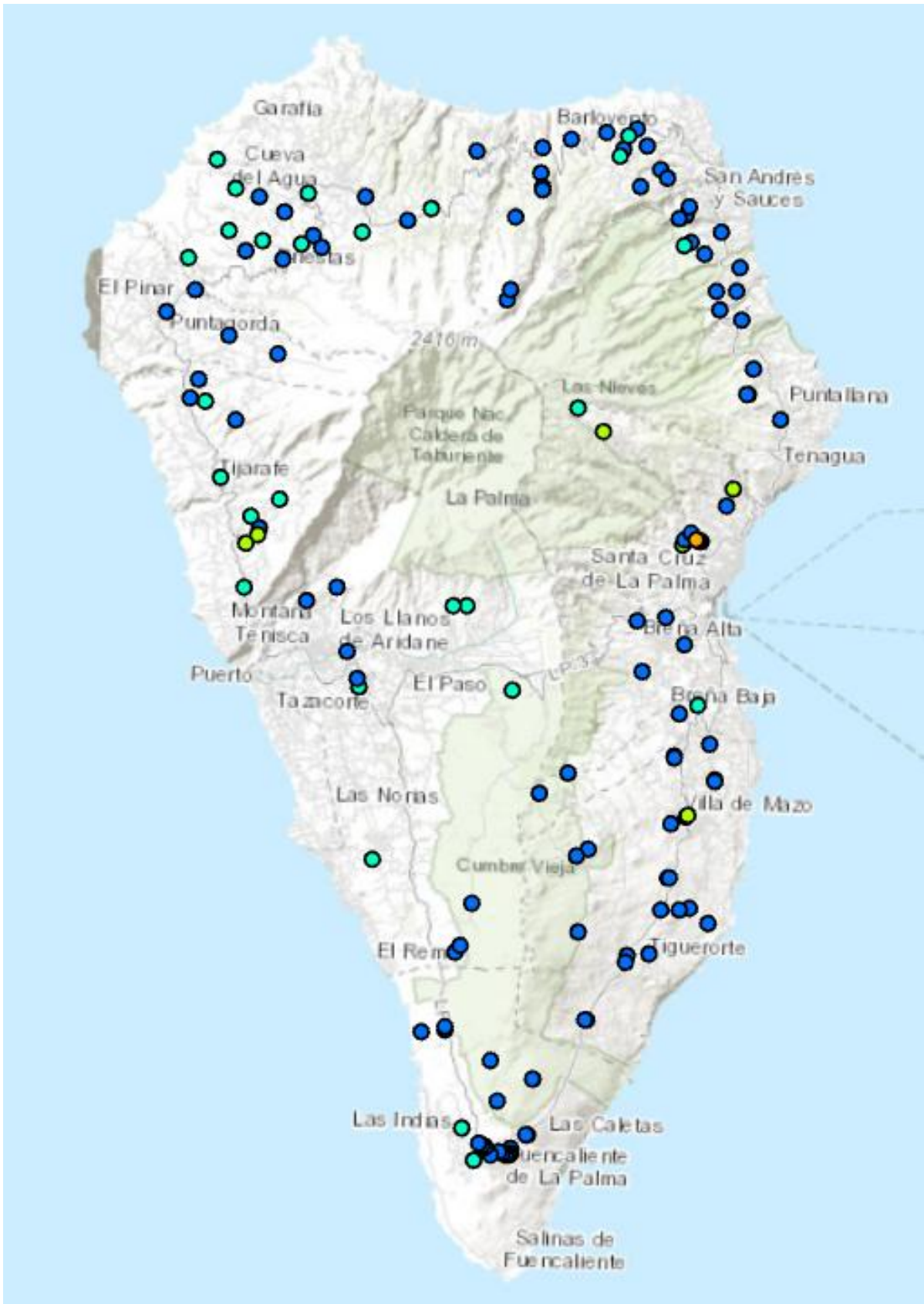
## 12 Anexo

TABLA DE INDICADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

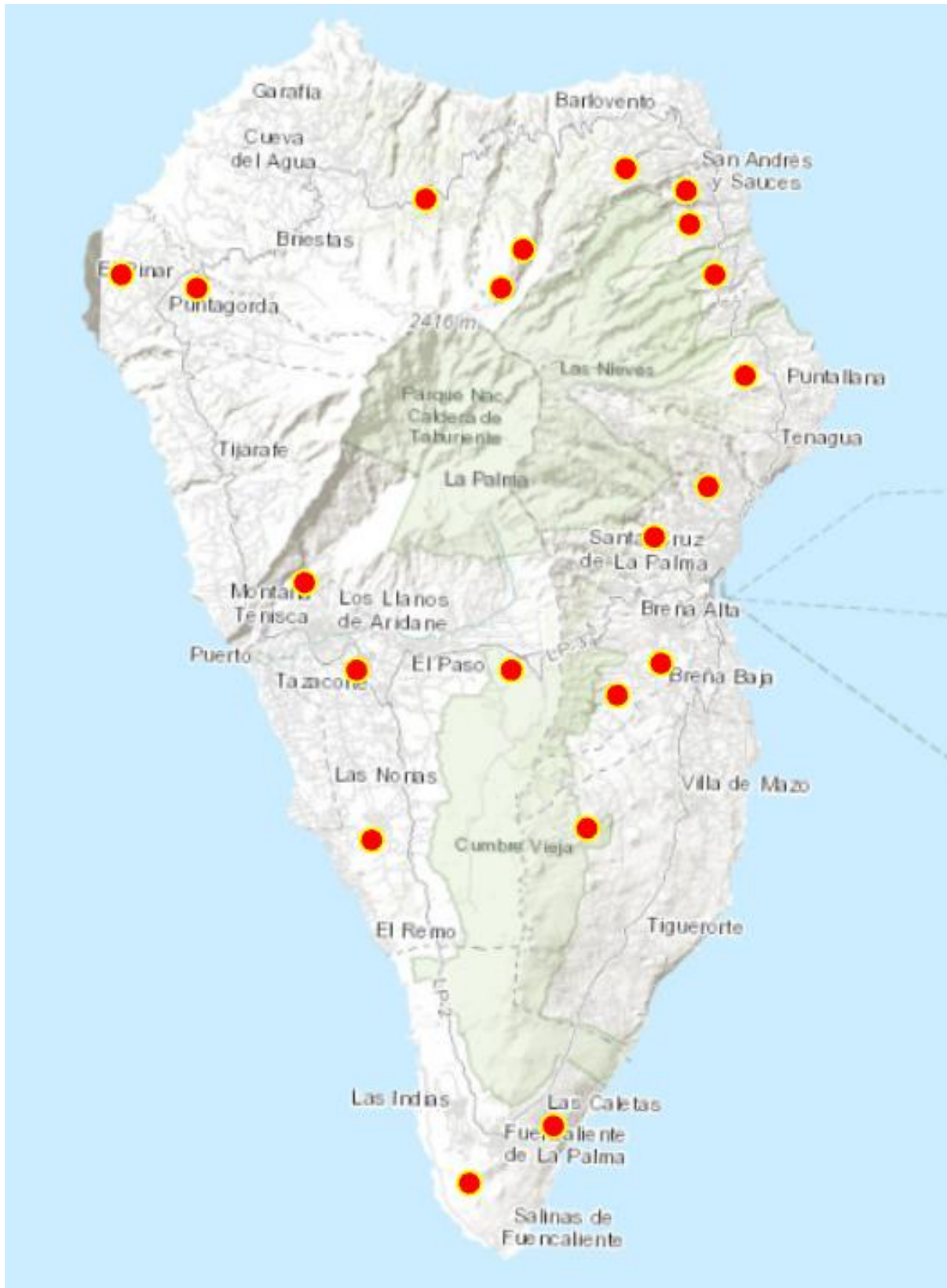
| INDICADOR  | En el año anterior | Programado en el año de vigencia del plan |
|--|--------------------|---|
| Número de brigadas dedicadas a la prevención (1)   | 31*                | 31*                                       |
| Número de efectivos dedicados a la prevención (1)  | 195*               | 195*                                      |
| Superficie de la Isla destinada a trabajos preventivos                                     | 254 ha aprox.      | 321 ha aprox.                             |
| Superficie ejecutada de la Isla en trabajos preventivos                                    | 130 ha aprox.      | --  |
| Número de localizaciones de trabajos preventivos   | 16                 | 24  |
| Número de estudios de puntos estratégicos de gestión realizados                            | 0                  | 0   |
| Número de partes de incendios enviados a EGIFWEB   | 0                  | 0   |
| Número de actividades de comunicación  | 3                  | 3-4                                       |
| Número de zonas donde se ha elaborado cartografía de interfaz urbano - forestal            | 0                  | 0   |
| Superficie ejecutada en trabajos preventivos en zonas de interfaz urbano-forestal por isla | 42 ha aprox.       | 62 ha aprox.                              |
| *No todos los efectivos se encuentran trabajando durante todo el año.                      |                    |   |

## **13 Planos**





Puntos de agua



Puntos de agua Medios Aéreos